



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

DPGY-0161-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2018-01-01

HASTA : 2023-04-30

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS
Guayaquil – Ecuador



RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

%	Porcentaje
ANT	Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador
cm	Centímetro
CO2	Dióxido de carbono como agente extintor gaseoso
Dcto.	Documento
(E)	Encargado/a
EPP	Equipos de Protección Personal
GAA	Gestor Ambiental Autorizado
GADPG	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
HP	Potencia producida por un motor
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
ING	Ingeniero Civil
IR	Impuesto a la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
m	Metros
m ³	Metros cúbicos
N°	Número
No.	Número
MTOP	Ministerio de Trasporte y Obras Públicas
PAC	Plan Anual de Contratación
RUC	Registro Único de Contribuyente
(S)	Subrogante
SENECYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SUIA	Sistema Único de Información Ambiental
U	Unidad
USD	Dólares de los Estados Unidos de América



ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	Págs.
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	4
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
Proceso de contratación MCO-GPG-DOP-013-18 (Contrato O-OBR-20-2019-X-0), sin documentación de sustento de maquinarias utilizadas en la ejecución.	6
Procesos de contratación sin evidencias del desarrollo de todas sus medidas ambientales.	12
Libro de Obra, de ejecución de contratos, con inconsistencias en sus anotaciones	39

Proceso de contratación COTO-GPG-DOP-017-18 (Contrato O-OBR-4-2019-X-0) con retención indebida de pago de reajustes de precios.	43
Procesos de Contratación sin aprobación de pliegos	53

ANEXOS

- 1 Servidores relacionados
- 2 Monto de recursos examinados



Ref: Informe aprobado el

2023-10-24

Guayaquil,

Señora

Prefecta de la Provincia del Guayas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ciudad.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC
Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0006-DPGY-GADPG-AI-2023 de 5 de mayo de 2023, con cargo al Plan Anual de Control del año 2023, de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, y demás normativa aplicable al objeto del examen.

Determinar la propiedad, veracidad y el registro de las operaciones administrativas y financieras relacionadas con el objeto del examen.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 Y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

Base legal

Los Consejos Provinciales y sus Prefectos, fueron instaurados a través de las Constituciones del Ecuador; es así como, en la Constitución del Estado del Ecuador, aprobada el 23 de septiembre de 1830, en su artículo 53, se estableció que el territorio del Estado se dividía en departamentos, provincias, cantones y parroquias; y, que el gobierno político de cada departamento residía en el Prefecto, como agente inmediato del poder Ejecutivo, sin que en este documento se haya mencionado a los Consejos

clos
QEPD

Provinciales; la citada organización política se fue modificando y actualizando conforme a las necesidades del Estado.

En la Constitución Política del Ecuador expedida el 25 de mayo de 1967, en su artículo 239, se instituyó que en cada provincia existiera un Consejo Provincial, cuya máxima autoridad sería el Prefecto Provincial.

En la Constitución vigente, publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, también constan los Consejos Provinciales, con la variante de ser agrupados con las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos y los Concejos Regionales, bajo la denominación de Gobiernos Autónomos Descentralizados, señalando en su artículo 252, lo siguiente:

"...Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular....- La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona que ejerza la viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la prefecta o prefecto (...)".

El H. Consejo Provincial del Guayas, el 26 de marzo de 2008, aprobó la "Ordenanza que denomina a la Entidad como Gobierno Provincial del Guayas", la que rigió por el Ministerio de la Ley desde el 16 de abril de 2008, publicada en el Registro Oficial 366 de 24 de junio de 2008.

Acorde a la nueva estructura jurídica del Estado, el Consejo Provincial del Guayas, publicó en su Gaceta Oficial 12 del 5 de octubre de 2011, la Ordenanza del cambio de su denominación a "Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas".

Con Ordenanza que "Reforma a la Ordenanza de denominación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas", aprobada por el H. Consejo Provincial el 13 de agosto de 2020 y publicada en Gaceta Oficial 80 de 14 de agosto de 2020, se dispuso que de manera complementaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas podrá denominarse como "Prefectura del Guayas".

*tres
am*

Estructura orgánica

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, aprobado por el Prefecto Provincial del Guayas mediante Resolución PG-SGR-028-2021 de 2 de julio de 2021 y vigente desde su publicación en la Gaceta Oficial 100 de 5 de julio de 2021, establece en su artículo 11, la siguiente estructura:

Proceso Gobernante:	Legislativo <ul style="list-style-type: none">• Consejo del Gobierno Provincial• Comisiones• Participación Ciudadana Ejecutivo <ul style="list-style-type: none">• Prefectura Provincial del Guayas• Viceprefectura
Procesos Adjetivos Nivel de Asesoría:	Coordinación General de Gestión Estratégica <ul style="list-style-type: none">• Procuraduría Síndica Provincial
Procesos Adjetivos Nivel de Apoyo:	Coordinación General Administrativa Financiera <ul style="list-style-type: none">• Dirección Provincial Administrativa• Dirección Provincial Financiera• Dirección Provincial de Compras Públicas
Procesos Sustantivos Agregadores de Valor	Coordinación General de Infraestructura <ul style="list-style-type: none">• Dirección Provincial de Obras Públicas• Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización

Objetivos de la entidad

De acuerdo a lo establecido en la sección 7.2 Objetivos Estratégicos de Desarrollo del Anexo de la Ordenanza Provincial de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento decreto ejecutivo 1071 del 16 de marzo de 2020 Territorial de la Provincia del Guayas 2021-2023, aprobada por la Prefecta Provincial del Guayas y publicada en la Gaceta Oficial 105 de 13 de septiembre de 2021, el objetivo estratégico institucional relacionado con la presente acción de control es:

"...1) Incrementar la cobertura, calidad e infraestructura del sistema vial, riego y drenaje de la provincia.- 6) Incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población de la provincia (...)"

Cuatro

Monto de recursos examinados

El monto de los recursos examinados en la presente acción de control fue 528 262,14 USD que corresponde a 3 procesos de contratación, como se detallan en el anexo 2.

AÑO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	CÓDIGO	CONTRATO	USD CONTRATO (SIN IVA)	TOTAL USD (SIN IVA)
2019	3	MCO-GPG-DOP-012-18	O-OBR-3-2019-X-0	149 648,87	528 262,14
		MCO-GPG-DOP-013-18	O-OBR-20-2019-X-0	128 928,41	
		COTO-GPG-DOP-017-18	O-OBR-4-2019-X-0	249 684,86	
TOTALES	3				528 262,14

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Provincial de Compras Públicas

Servidores relacionados

Anexo 1

Cinco 003

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas, aprobó el informe DPGY-0023-2023 el 20 de marzo de 2023 del examen especial al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2022, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, recibido por la entidad el 29 de marzo de 2023.

Además, las recomendaciones que constaron en los informes de auditoría que no entraron en el período de análisis del examen especial mencionado en el párrafo anterior y que se relaciona con los objetivos de la presente acción de control, no se efectuó el seguimiento de las recomendaciones, en virtud de no haberse cumplido los tres meses de haber sido entregado el respectivo informe definitivo por parte de la Contraloría General a la Máxima Autoridad de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Proceso de contratación MCO-GPG-DOP-013-18 (Contrato O-OBR-20-2019-X-0), sin documentación de sustento de maquinarias utilizadas en la ejecución.

Mediante Resolución de Inicio del proceso MCO-GPG-DOP-013-18 de 27 de diciembre de 2018, el Analista 7 de Diseño Topográfico Vial como Delegado del Proceso MCO-GPG-DOP-013-18, en el artículo 2 resolvió:

“...Art. 2.- Disponer lo sugerido por Ing..., Director Provincial de Obras Públicas (E), mediante oficio No. 8058-DPOP-2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, y de conformidad como prescribe el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Delegación No. 007-GPG-DEL-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, se designa al Ing..., como Delegado del proceso, para que intervenga en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de ofertas; convalidación, evaluación y calificación (...).”

Leiz
ab

Con oficio 07900-PG-MBC-2018 de 19 de diciembre de 2018, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, indicó lo siguiente:

"...DESIGNO a usted, para que presida todas las Comisiones Técnicas que se conformen para los procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría, en esta Corporación Provincial del Guayas, a partir del día de hoy, miércoles 19 de diciembre de 2018 (...)"

En el pliego del proceso de contratación MCO-GPG-DOP-013-18, requirió como equipo mínimo y de acuerdo al punto 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, lo siguiente:

Nº	EQUIPO Y/O INSTRUMENTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Excavadora	4	Mínimo 128 HP

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			

Así mismo, en dicho proceso de contratación constó el anexo para la evaluación y calificación de oferta, y en relación al equipo mínimo, en su parte pertinente indicó:

"...El oferente deberá presentar la siguiente documentación que respalde la disponibilidad del equipo mínimo:- a. Si el equipo es propio, se presentará copia de las respectivas matrículas actualizadas a la fecha de presentación de la oferta. Se podrá acreditar la propiedad de los equipos con la respectiva matrícula actualizada otorgada por la autoridad competente. En el caso de que no se haya realizado el traspaso de dominio de los equipos se presentará adicionalmente copia simple de la carta de compra venta notariada.- b. Para el caso de alquiler del equipo mínimo, presentar copia de las respectivas matrículas vigentes a la fecha de presentación de la oferta, original de carta de alquiler indicando el proyecto y el detalle del equipo que se alquila. Adjuntar copia de cédula de ciudadanía de quien alquila y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento.- c. Para el caso de equipo por adquirir, deberá presentar carta

Riette
GMM

de compromiso de compra venta original firmada por el promitente comprador y promitente vendedor, indicando el detalle del equipo a adquirir y la disponibilidad del mismo. d. Adjuntar copia de cédula de ciudadanía del vendedor y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento. En caso de que el equipo no sea nuevo se deberá acompañar copia de la respectiva matrícula actualizada a la fecha de presentación de la oferta.- Adicionalmente a la fecha de entrega de la oferta se presentará la copia de matrícula vigente y, se exigirá que el equipo haya pasado la revisión de acuerdo al Calendario de Matriculación y Revisión Vehicular ANT o MTOP según corresponda y conste sin valores pendiente de pago.(...)"

En la oferta del oferente, presentó carta de compromiso de venta, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO	MCO-GPG-DOP-013-18
Oferente RUC	099XXXXXXXXXX
Objeto del Contrato	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES DAULE Y YAGUACHI
Equipo Mínimo según pliego	4 EXCAVADORAS MÍNIMO 128 HP
Documentación presentada en la oferta	COMPROMISO DE VENTA DE EQUIPO CON EMPRESA CON RUC 099XXXXXXXXX INCLUYE DETALLE DEL EQUIPO MARCA, POTENCIA, MODELO Y AÑO DE FABRICACIÓN 2018.
Disponibilidad del equipo	NO SE EVIDENCIÓ EN LA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA, PRESENTADA EN LA OFERTA, LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO POR PARTE DE LA EMPRESA VENDEDORA.

El oferente, para respaldar la disponibilidad del equipo mínimo requerido en los pliegos, presentó carta de compromiso de venta de equipo mínimo, sin indicar la disponibilidad del mismo por parte del promitente vendedor.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas suscribió el contrato O-OBR-20-2019-X-0, a fin de ejecutar el proyecto de limpieza y desazolve de canales y esteros de varios sectores del cantón Guayaquil, el mismo que se detalla a continuación:

Proceso de contratación	Contrato	Contratista	Objeto del contrato
MCO-GPG-DOP-013-18	O-OBR-20-2019-X-0	099XXXXXXXXXX	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES DAULE Y YAGUACHI

Con oficio 061-GG-DITECA-2023 de 29 de mayo de 2023, la compañía que emitió la carta de compromiso de venta con RUC 099XXXXXXXXXX, certificó la emisión de dicho documento al oferente con RUC 099XXXXXXXXXX, pero la venta de los equipos no fue realizada pese a que, la maquinaria si constaba en inventario de la compañía.

Ocho

Sin embargo, en los expedientes de pago del contrato, no se evidenció la documentación que describa los equipos utilizados y si estos fueron arrendados.

Ocasionalmente que, se califique y se recomiende habilitar al oferente para que participe en el sorteo público en el portal institucional del SERCOP, sin solicitar la convalidación del compromiso de venta de equipo; y, que el contrato fuera ejecutado a entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin que conste en los expedientes de pago documentos de la maquinaria utilizada para el cumplimiento del objeto del contrato, como matrícula vigente del MTOP.

Lo comentado se debió a que, el Analista 7 de Diseño Topográfico Vial como Delegado del Proceso MCO-GPG-DOP-013-18, evaluó el contenido de la oferta y recomendó habilitar al oferente para que participe en el sorteo público en el portal institucional del SERCOP; sin observar que la carta de compromiso de venta de equipo no cumplió con el contenido establecido en el anexo evaluación de oferta.

A que el Director Provincial de Obras Públicas (E), en funciones entre el 15 de febrero y el 14 de mayo de 2019 y el Director Provincial de Obras Públicas, en funciones entre el 27 de mayo y el 13 de noviembre de 2019, como Administradores del Contrato O-OBR-20-2019-X-0; al haber aprobado a entera satisfacción los trabajos realizados, sin observar que, en los expedientes de pagos de las diferentes planillas, no constó la documentación que demuestre el equipo mínimo utilizado para la ejecución del contrato, así como tampoco copias de las matrículas vigentes del MTOP.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron la normativa y disposiciones que se citan a continuación:

El Director Provincial de Obras Públicas (E); y, el Director Provincial de Obras Públicas como Administradores del Contrato O-OBR-20-2019-X-0; incumplieron el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 121 del Reglamento General, así como el tercer inciso del artículo 326 de la Resolución Externa RE-SERCOP-2016-0000072, codificada al 25 de junio de 2019.

Muere
004

Además, inobservaron la cláusula décima segunda del contrato O-OBR-20-2019-X-0, que estableció:

"...CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.- 12.1 EL GOBIERNO PROVINCIAL designa al Director (a) Provincial de Obras Públicas, en calidad de Administrador (a) del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)"

Así como, incumplieron las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 408-17 Administrador del Contrato.

El Analista 7 de Diseño Topográfico Vial como Delegado del Proceso MCO-GPG-DOP-013-18, incumplió el artículo 59 numeral 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, e inobservó lo descrito en el Anexo Evaluación de Ofertas, en punto 2. Equipo Mínimo que indicó:

"...c. Para el caso de equipo por adquirir, deberá presentar carta de compromiso de compra venta original firmada por el promitente comprador y promitente vendedor, indicando el detalle del equipo a adquirir y la disponibilidad del mismo.- d. Adjuntar copia de cédula de ciudadanía del vendedor y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento. En caso de que el equipo no sea nuevo se deberá acompañar copia de la respectiva matrícula actualizada a la fecha de la presentación de la oferta.- Adicionalmente a la fecha de entrega de la oferta se presentará la copia de matrícula vigente y, se exigirá que el equipo haya pasado la revisión de acuerdo al Calendario de Matriculación y Revisión Vehicular ANT o MTOP según corresponda y conste sin valores pendientes de pago. (...)"

Se comunicó resultados provisionales mediante oficios 0073, 0076 y 0078-0006-DPGY-GADPG-AI-2023 del 9 de agosto de 2023.

El Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, mediante comunicado del 14 de agosto de 2023, entre otros aspectos, expresó:

"...Se evidencia que se (sic) realizado la verificación de todos los equipos ofertados y que tenían la matrícula vigentes otorgado por el ministerio de Obras Públicas y Transporte, El oferente ... CON RUC 099XXXXXXXXX, cuyas carta de Compromiso de Venta fueron emitidas por la compañía ... cabe mencionar que acceso a la revisión de las plataformas institucionales las

*diez
GDP*

tenía la ***Coordinación de Compras Públicas de la Corporación Provincial***. Acogiendo el principio de participación se determinó el Cumplimiento de requisitos formales; Cumplimiento exacto de los requerimientos determinados por la entidad contratante en los pliegos, tanto en la parte legal, financiera y técnica. No existió condicionamientos de las ofertas. Se respetó el pliego ente rector de la contratación (...)".

Lo comentado por el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, no modifica el comentario de auditoría, ya que no aporta con información correspondiente a la falta de documentación de la maquinaria utilizada para el cumplimiento del objeto del contrato, como matrícula vigente

Conclusión

En el proceso de contratación MCO-GPG-DOP-013-18, el oferente para respaldar la disponibilidad del equipo mínimo requerido en los pliegos, presentó carta de compromiso de venta de equipo, sin indicar la disponibilidad del mismo por parte del promitente vendedor. Además, en los expedientes de pago del contrato, no se evidenció la documentación que describa los equipos utilizados y si estos fueron arrendados.

Ocasionando que, se califique y se recomiende habilitar al oferente para que participe en el sorteo público en el portal institucional del SERCOP, sin solicitar la convalidación del compromiso de venta de equipo; y, que el contrato fuera ejecutado a entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin que conste en los expedientes de pago documentos de la maquinaria utilizada para el cumplimiento del objeto del contrato, como matrícula vigente del MTOP.

Lo comentado se debió a que, el Analista 7 de Diseño Topográfico Vial como Delegado del Proceso MCO-GPG-DOP-013-18, evaluó el contenido de la oferta y recomendó habilitar al oferente para que participe en el sorteo público en el portal institucional del SERCOP; sin observar que la carta de compromiso de venta de equipo no cumplió con el contenido establecido en el anexo evaluación de oferta.

A que el Director Provincial de Obras Públicas (E), y el Director Provincial de Obras Públicas como Administradores del Contrato O-OBR-20-2019-X-0; al haber aprobado a entera satisfacción los trabajos realizados, sin observar que, en los expedientes de pagos de las diferentes planillas, no constó la documentación que demuestre el equipo

Once
013

mínimo utilizado para la ejecución del contrato, así como tampoco copias de las matrículas vigentes del MTOP.

Recomendaciones

A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas.

Al Director Provincial de Obras Públicas

2. Dispondrá al Contratista, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetro en etapa contractual, dentro de cual se encuentra el equipo mínimo requerido, a fin de que el equipo mínimo cumpla con lo requerido por el GADPG en los pliegos.
3. Dispondrá y supervisará al Fiscalizador del Contrato, que verifique, controle y registre que los equipos y/o maquinarias que intervengan en la ejecución de la obra, se encuentren con la matrícula actualizada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos.

Procesos de contratación sin evidencias del desarrollo de todas sus medidas ambientales.

Proceso MCO-GPG-DOP-012-18 (Contrato O-OBR-3-2019-X-0)

Dentro del expediente del Procesos MCO-GPG-DOP-012-18, constaron las Especificaciones Técnicas Ambientales, que en su parte pertinente señalaron:

“...DE CARÁCTER OBLIGATORIO, las medidas ambientales descritas deben ser evidenciadas en cada planilla (durante la ejecución de la obra y a la finalización de esta, el respectivo informe de cumplimiento ambiental), correspondiendo entregar los medios de verificación, en cumplimiento estricto de estas especificaciones técnicas ambientales.- Nota: (*) Los presentes rubros deberán ser considerados por el CONTRATISTA, en cumplimiento a la normativa

doce
003

legal vigente y como buena práctica de construcción del proyecto, por lo tanto su aplicación es de carácter obligatorio (...)".

Además, constaron las siguientes Regularizaciones Ambientales:

- Registro Ambiental MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2018-228262 del 27 de agosto de 2018, correspondiente a: Limpieza y desazolve del estero La Camarona en el cantón Guayaquil, ubicado en el cantón Guayaquil, Provincia Guayas; Código del Proyecto: No. MAE-RA-2018-374215.
- Certificado Ambiental 229690-CGZ5-DPAG-2018-CA-SUIA-MAE, de fecha 17 de octubre del 2018.

En el Registro Ambiental correspondiente al Proceso MCO-GPG-DOP-012-18, en su parte pertinente señaló:

"...En virtud de lo expuesto, GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, se obliga a lo siguiente.- 1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado... - 3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (...)".

Para el Proceso MCO-GPG-DOP-012-18, en el cual se ampara el Proyecto con Código: MAE-RA-2018-374215, que correspondió a la Limpieza y desazolve del estero La Camarona en el cantón Guayaquil, no incluyendo el enrocado de protección del estero La Camarona, ya que para dicha actividad se gestionó el Certificado Ambiental 229690-CGZ5-DPAG-2018-CA-SUIA-MAE, del 17 de octubre del 2018, tal como se evidenció en los soportes que constaron en los archivos proporcionados para esta acción de control; en tal virtud, le correspondió el siguiente Plan de Manejo Ambiental definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en las especificaciones técnicas:

"...PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
OBJETIVOS: <i>Prevenir y mitigar los impactos negativos que se generen durante la realización de la obra.</i>	LUGAR DE APLICACIÓN: <i>LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.</i>	RESPONSABLE: <i>Contratista, Promotor, Fiscalizador</i>	PPM-01		
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Contaminación Acústica	Generación de ruido de maquinarias	* Maquinarias en buen estado debiendo cumplir con los estándares de óptimas condiciones - Uso de otro tipo de maquinaria si los niveles de ruido sobrepasan los límites permisibles.	- Porcentaje (%) de cumplimiento N° de Revisiones previstas/ N° de Revisiones realizados	- Fotografías. -Libro de Obra -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
Contaminación de suelo, agua y aire	Derrame combustible	* Calibración y Mantenimiento de la	-Porcentaje (%) de cumplimiento N° de	-Fotografías.	

		maquinaria y/o equipos. Los equipos deben ser calibrados previamente a su uso en la obra; de preferencia se deberá realizar los mantenimientos respectivos en un taller cercano al proyecto	Mantenimientos previstos/ N° de Mantenimientos realizados	-mantenimiento de la maquinaria (Factura) -Libro de Obra -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
Contaminación de suelo, agua y aire	Derrame combustible de	* Cubeto de retención de líquidos y guajes	-Porcentaje (%) de cumplimiento N° de cubetos y guajes utilizados	-Fotografías -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
Cambio en el paisaje	Afectación Visual y a la vegetación	* Campaña de Reforestación conjunta en caso de remover áboles/o manglares se debe proponer una campaña de reforestación conjuntamente con el vivero forestal del Gobierno Provincial del Guayas	-Porcentaje (%) de cumplimiento de la campaña en su totalidad	-Fotografías -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

PLAN DE MANEJO DESECHOS PROGRAMA DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS						
OBJETIVOS:	Controlar la generación de desechos no peligrosos y gestionarlos adecuadamente			LUGAR DE APLICACIÓN: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.	PMD-01	
RESPONSABLE:	Contratista, Promotor, Fiscalizador					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)	
	Generación de desechos peligrosos	de no	- Se utilizará un recipiente de basura (tanque de 55 Galones) pintado y rotulado adecuadamente (orgánico, e inorgánico); adicionalmente fundas de basura para separarlos debidamente; además se establecerá un área para acopiarlos temporalmente	- Porcentaje (%) de cumplimiento N° de Tanques de 55 galones utilizados / N° de Tanques de 55 galones planificados utilizar.	- Fotografías -libro de obra. -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
Contaminación al suelo, agua y aire.	Generación de desechos peligrosos	de no	* Manejo de sedimentos retirados, El material (sedimento) que sea apropiado, será retirado de los canales y este se ubicará en los bordes de los mismos, para reconformar los muros respetando la extensión de la servidumbre y a entera satisfacción del supervisor, todo excedente se lo dispondrá en un lugar seguro (baladre autorizado de la población más cercana o de la autoridad competente). -Realizar el desalojo de los desechos mínimos semanalmente procurando evitar reboses que puedan provocar la contaminación de las vías.	- Porcentaje (%) de cumplimiento m3 de sedimento retirado / m3 de sedimento ubicado en los bordes de los canales	- Fotografías -libro de obra. -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
	Generación de desechos peligrosos	de no	- Colocar batería sanitaria portátil, para uso del personal, estarán disponibles en el sitio de la obra con una relación de 1 baño cada 10 personas y serán ubicados en	- Porcentaje (%) de cumplimiento N° de Cabinas Sanitarias ubicadas en la obra / N° de Cabinas Sanitarias planificadas ubicar.	- Fotografías -Libro de obra. -Informe Ambiental de Cumplimiento - Informe de Auditoría	Ejecución de la obra

Catorce

		lugares estratégicos en el área de trabajo, de acuerdo con el Fiscalizador Ambiental			
--	--	--	--	--	--

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y USUARIOS DE LA VÍA (sic)					
OBJETIVOS: Mantener buenas relaciones con los diferentes actores sociales asentados en el área de influencia, durante el tiempo de ejecución de la obra. LUGAR DE APLICACIÓN: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. RESPONSABLE: Contratista, Promotor,				PRC-01	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Aspecto Social (Concentración)	Molestias y perjuicios que sufren moradores y usuarios por la construcción de las mismas y por su uso posterior	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión Informativa con la comunidad Se efectuará una charla a la comunidad que incluirá los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades del proyecto. ○ Plan de manejo ambiental. ○ Primeros auxilios y acciones contra desastres. Duración máxima una hora, impartirse en un sitio adecuado para la comodidad de los asistentes. Debe registrarse la asistencia en un acta con la información: nombre del Proyecto, tema, nombre del capacitador, hora, fecha, nombre y firma de los asistentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje (%) de cumplimiento: N° de Socializaciones propuestas / N° de Socializaciones realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistentes - Fotografía - Informe Ambiental de Cumplimiento 	1
Aspecto Social (Concentración)	Molestias y perjuicios que sufren moradores y usuarios por la construcción de las mismas y por su uso posterior	<ul style="list-style-type: none"> * Contratación de mano de obra local se contratará la mano de obra local al menos 10% de los trabajadores, en la medida que cumplan con el perfil de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje (%) de cumplimiento: N° de Contrataciones realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Afiliación de los trabajadores al IESS, - Copias de cédula, - Informe Ambiental de Cumplimiento. 	

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIAS PROGRAMA DE CONTINGENCIAS DE EMERGENCIAS AMBIENTALES					
OBJETIVOS: Controlar los incidentes y accidentes al personal, que puedan generarse durante la obra. LUGAR DE APLICACIÓN: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. RESPONSABLE: Contratista, Promotor, Fiscalizador.				PDC-01	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Quemaduras, daños materiales	Conato de incendio	<ul style="list-style-type: none"> * Mantener extintor CO₂ operativo, y accesible para el personal 	Extintor disponible	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Informe Ambiental de Cumplimiento 	Ejecución de la obra.
Generación de material particulado por transporte de materiales	Afectaciones respiratorias y/o dermatológicas a los trabajadores. A) Accidentes de tránsito y atropellamiento.	<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar un botiquín de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje (%) de cumplimiento N° de Botiquín disponible en la obra/ N° de Botiquín previsto ubicar en la obra 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías. - libro de obra - Informe Ambiental de Cumplimiento 	Ejecución de la obra.

PLAN DE COMUNICACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PERSONAL DEL PROYECTO					
OBJETIVOS: Concienciar al personal de la obra, sobre los impactos que se produzcan por la realización de los trabajos LUGAR DE APLICACIÓN: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. RESPONSABLE: Contratista				PCC-01	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
	Contaminación: Atmosférica (MP).	<ul style="list-style-type: none"> * Charla de capacitación y educación al personal del proyecto, se realizará 1 vez y los temas a tratar son: Gestión Ambiental abordará los siguientes temas: Impactos ambientales negativos de la obra y su remediación con las 		<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías. 	Ejecución de la obra

Guineo

Calidad del suelo, agua, aire y talento humano	<p>Acústica.</p> <p>Recurso suelo.</p> <p>Recurso agua.</p> <p>(Consumo y contaminación).</p> <p>Desechos sólidos</p> <p>medidas propuestas del proyecto.</p> <p>Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Ejecución de medidas de prevención y protección respecto a los riesgos del trabajo en los diferentes procesos de avance de la obra.</p> <p>Primeros Auxilios y acción contra desastres abordarán planes de Emergencia y contingencias que incluyan capacitaciones específicas a las personas que conformen cada brigada tanto de simulacros como de primeros auxilios.</p> <p>La charla debe tener una duración máxima de una hora, impartirse en un sitio adecuado para la comodidad de los asistentes. Debe registrarse la asistencia en una Acta con la información correcta: Nombre del proyecto, tema, nombre del capacitador, hora, fecha, nombre y firma de los asistentes.</p>	Porcentaje de cumplimiento (%): charla ejecutada/charla planificada.	- Registro de asistencia. -Informe Ambiental de Cumplimiento	
--	---	--	---	--

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PERSONAL

OBJETIVOS: Prevenir los daños a la integridad física de los trabajadores, durante la realización de la obra.					PSS-01
LUGAR DE APLICACIÓN: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.					
RESPONSABLE:	Contratista, Promotor, Fiscalizador				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Peligros y riesgos asociados a la obra.	Accidentes y afectaciones a los trabajadores	* Uso de indumentaria EPP, equipo de protección personal.	-100% personal con EPP	-Registro de entrega de EPP, Fotos	Ejecución de la obra

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROGRAMA DE DEMARCACION Y AISLAMIENTO DEL ÁREA DEL PROYECTO

OBJETIVOS: Prevenir los daños a la integridad física de los trabajadores, por falta de delimitaciones de seguridad.					PSS-01
RESPONSABLE:	Contratista, Promotor, Fiscalizador				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Circulación personal	Lesiones, caídas del personal y daños a las secciones construidas	Conos reflectivos (H=60 cm), se utilizarán para delimitar los trabajos, material plástico, color naranja con cinta reflectiva.	Camino señalizado y áreas demarcadas	- Fotografías. - Facturas -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROGRAMA DE MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y SEÑALIZACIÓN

OBJETIVOS: Prevenir los daños a la integridad física de los trabajadores, por la circulación de vehículos					PPS-03
RESPONSABLE:	Contratista, Promotor, Fiscalizador				
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Circulación de vehículos maquinarias	Accidentes a los trabajadores	Señal Hombre Trabajando	Camino señalizado	- Fotografías. -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
Circulación de vehículos maquinarias	Accidentes a los trabajadores	Letrero Ambiental (0.60 x 1.20)	Obra identificada	- Fotografías. -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
Circulación de vehículos maquinarias	Accidentes a los trabajadores	* Maquinaria con extinguidor En cumplimiento a la normativa del REGLAMENTO DE seguridad y salud para la construcción y obras públicas Art. 88.-	Porcentaje cumplimiento maquinaria extinguidor (%) con	- Fotografías. -Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra

Diccionario
ENY

		Dotación de seguridad en la maquinaria.- La maquinaria pesada.- La maquinaria pesada de obra estará dotada de un extintor de incendios con carga vigente			
--	--	--	--	--	--

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
OBJETIVOS: Verificar el correcto cumplimiento de las medidas y actividades indicadas en el plan de manejo ambiental. LUGAR DE APLICACIÓN: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. RESPONSABLE: Promotor y Fiscalizador				PMS-01	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Entorno Físico	Contaminación de agua, aire y suelo	* Supervisión y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	- Porcentaje (%) 100% cumplimiento de las Medidas del Plan de Manejo Ambiental	- Informes al finalizar el proyecto de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo todos los registros y medios de verificación	Ejecución de la obra
Entorno Físico	Contaminación de agua, aire y suelo	* <u>Transferencia de Desechos Peligrosos</u> . Es la actividad que consta de la entrega a un gestor ambiental autorizado (GAA) de los desechos generados durante la ejecución de la obra y/o producto de esta. Esta medida se la ejecutará solo si se hubiera generado desechos peligrosos.	- Porcentaje (%) cumplimiento de los Desechos entregados a un gestor ambiental autorizado (GAA).	- Documentos de Entrega de los desechos al GAS. - Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
Entorno Físico	Contaminación de agua, aire y suelo	* Registro de Derrames accidentales Consiste en el registro de los posibles derrames de combustible o derivados que se pudiesen suscitar en la ejecución de la obra.	- Porcentaje (%) cumplimiento de los Registros de Derrames suscitados en la obra	- Documentos de Entrega de los desechos al GAA. - Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

PLAN DE REHABILITACIÓN

PLAN DE REHABILITACIÓN PROGRAMA DE ESPACIOS AFECTADOS					
OBJETIVOS: Rehabilitar los espacios contaminados que se generaron durante una eventualidad atmosférica y/o causa no prevista. LUGAR DE APLICACIÓN: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. RESPONSABLE: Contratista, Promotor, Fiscalizador				PRC-01	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Contaminación de suelos y agua	Derrames de combustibles y aceites de máquinas	* Remediación de suelos y cuerpos de agua contaminados por posibles derrames (Kit de Remediación)	- Porcentaje (%) de cumplimiento: Residuos de combustibles y aceites remediado / Residuos de combustibles y aceites generado por la obra	- Fotografías. - Reportes - Libro de obra - Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra
Contaminación de suelos, agua y aire	Generación de desechos peligrosos	* Limpieza de la vía al final de la jornada laboral. * Limpieza general del área a lo largo de la vía, al finalizar la obra.	- Registro de limpieza realizado/ Registro de limpieza proyectado realizar.	- Fotografías. - Libro de obra - Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA PROGRAMA DE ENTREGA DE LA OBRA					
OBJETIVOS: Entregar el lugar donde se hará el mantenimiento pétreo, en óptimas condiciones, para el uso de la comunidad. LUGAR DE APLICACIÓN: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. RESPONSABLE: Contratista, Promotor, Fiscalizador				PCA-01	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Contaminación acústica	Generación de ruido de maquinarias	* Retiro de maquinarias y equipos de trabajo	- Porcentaje (%) de cumplimiento: N° de maquinarias y equipos de trabajo utilizadas	- Informe Ambiental de Cumplimiento - Facturas - Fotografías.	Ejecución de la obra

Dicisiete

<i>Contaminación de suelo, agua y aire</i>	<i>Generación de desechos peligrosos</i>	<i>de no</i>	<ul style="list-style-type: none"> * Retiro y disposición adecuada de los desechos de construcción luego del desalojo de materiales producto de esta actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje (%) de cumplimientos: 100% Cumplimiento del retiro de desechos de construcción - 100% Cumplimiento de la disposición de escombros en lugares autorizados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Informe Ambiental de Cumplimiento - Entrega recepción de escombros en lugares autorizados. 	<i>Ejecución de la obra</i>
--	--	--------------	--	---	--	-----------------------------

(...)".

Para el Enrocado del Protección del Estero la Camarona, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, contempló en las especificaciones técnicas el siguiente Plan de Manejo Ambiental:

"...GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO AMBIENTAL PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN (Uso y Consumo de Maquinarias)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
OBJETIVOS: Prevenir y mitigar los impactos que se generen durante la realización de la obra. LUGAR DE APLICACIÓN: ENROCADO DE PROTECCIÓN DEL ESTERO LA CAMARONA. RESPONSABLE: Contratista, Promotor, Fiscalizador					PPM-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Contaminación Acústica	Generación de ruido de maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> * Maquinarias en buene estado (Mantenimiento). - Uso de otro tipo de maquinaria si los niveles de ruido sobre pasan los límites permisibles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje (%) de cumplimiento N° de Mantenimientos previstos/ N° de Mantenimientos realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Informe de mantenimiento de la maquinaria 	<i>Ejecución de la obra</i>
Contaminación atmosférica con material particulado (MP)	Generación de material particulado al aire (polvo)	<ul style="list-style-type: none"> * Volquetas deberán tener y utilizar lonas y/o cobertores, durante el transporte de materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje (%) de cumplimiento N° de volquetas contratadas/ N° de volquetas con lonas y/o cobertores utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros, libro de obra. - Fotografías 	<i>Ejecución de la obra</i>
Contaminación de suelo, agua y aire	Generación de desechos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> * Implementar un programa de manejo de desechos no peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del programa en su totalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de manejo de desechos. 	<i>Ejecución de la obra</i>

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

GESTIÓN DE RESIDUOS

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS					
OBJETIVOS: Controlar la generación de desechos no peligrosos y gestionarlos adecuadamente. LUGAR DE APLICACIÓN: ENROCADO DE PROTECCIÓN DEL ESTERO LA CAMARONA. RESPONSABLE: Contratista, Promotor, Fiscalizador					PMD-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Contaminación al suelo, agua y aire	Generación Desechos Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizarán tanques de 55 Galones pintados y rotulados adecuadamente (orgánico, papel, vidrio y plástico); requieren al menos 2 recipientes de basura. - Establecer un área para almacenar temporalmente los tanques con los desechos. El área deberá estar bajo techo y señalizada. - Colocar batería sanitaria portátil, para uso del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje (%) de cumplimiento N° de Tanques de 55 galones utilizados / N° de Tanques de 55 galones planificados utilizar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Registros, libro de obra. - Informe de Auditoría 	<i>Ejecución de la obra.</i>
		<ul style="list-style-type: none"> - Evitar la quema de residuos sólidos a cielo abierto mediante sanciones al personal que incumpla 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje (%) de cumplimiento N° de Auditorias Propuestas / N° de Auditorias Realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Libro de obra. - Informe de Auditoría 	<i>Ejecución de la obra.</i>

Dieciocho
015

COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL PROYECTO					
RESPONSABLE:	Objetivo: Concienciar al personal de la obra, sobre los impactos que se produzcan por la realización de los trabajos. Lugar de Aplicación: ENROCADO DE PROTECCIÓN DEL ESTERO LA CAMARONA.				PCC-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Calidad del suelo, agua, aire y talento humano	Contaminación: Atmosférica (MP). Acústica. Recurso suelo. Recurso agua. (Consumo contaminación). Desechos sólidos y	* Charla de capacitación programas de prevención y protección respecto a los riesgos del trabajo en los diferentes procesos de la obra, adoctrinamiento y capacitación a su personal sobre manejo de maquinaria y equipos a usar según la operación que se está ejecutando. Debe registrarse la asistencia en un Acta con la información correcta	Porcentaje de cumplimiento (%): charla ejecutada/charla planificada.	- Fotografías - Registro de asistencia	1
Aspecto Social (Concientización)	Molestias y perjuicios que sufren moradores y usuarios por la construcción de las mismas y por su uso posterior	Reunión Informativa con la comunidad Se efectuará una charla a la comunidad, que incluirá los siguientes temas: - Actividades del proyecto. - Plan de manejo ambiental. - Primeros auxilios y acción contra desastres. Duración máxima una hora, impartirse en un sitio adecuado para la comodidad de los asistentes. Debe registrarse la asistencia en un acta con la información: nombre del proyecto, tema, nombre del capacitador, hora, fecha, nombre y firma de los asistentes.	- Porcentaje (%) de cumplimiento: N° de Socializaciones propuestas / N° de Socializaciones realizadas.	- Registro de asistencia. - Fotografía. - Informe Ambiental de Cumplimiento.	1

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PERSONAL					
RESPONSABLE:	Objetivo: Prevenir los daños a la integridad física de los trabajadores, durante la realización de la obra. Lugar de Aplicación: ENROCADO DE PROTECCIÓN DEL ESTERO LA CAMARONA.				PSS-01
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Objetivo: Prevenir los daños a la integridad física de los trabajadores, por falta de delimitaciones de seguridad.					
RESPONSABLE:	Contratista, Promotor, Fiscalizador	* Uso de indumentaria EPP, equipo de protección personal.	- 100% personal con EPP	- Registro de entrega de EPP	Ejecución de la obra.
PROGRAMA DE DEMARCACIÓN Y AISLAMIENTO DEL ARAE DEL PROYECTO					
RESPONSABLE:	Contratista, Promotor, Fiscalizador	Cinta plástica de peligro para seguridad	Camino señalizado y áreas demarcadas	Fotografías	Ejecución de la obra.
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Circulación del personal	Lesiones, caídas, del personal y daños a las secciones construidas	Postes pintados de cuartón con base de hormigón para cerramiento provisional			

PROGRAMA DE MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y SEÑALIZACIÓN					
RESPONSABLE:	Objetivo: Prevenir los daños a la integridad física de los trabajadores, por la circulación de vehículos.				PSS-03
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Circulación de vehículos maquinarias	Accidentes a los trabajadores	Señal de hombres trabajando	Camino señalizado	- Fotografías	Ejecución de la obra.
Circulación de vehículos maquinarias	Accidentes a los trabajadores	Letrero ambiental (0,60 x 1.20)	Obra identificada	- Fotografías - Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra.
Circulación de vehículos maquinarias	Accidentes a los trabajadores	* Maquinaria con extinguidor En cumplimiento a la normativa del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y	Porcentaje cumplimiento maquinaria extinguidor de (%) con	- Fotografías - Informe Ambiental de Cumplimiento	Ejecución de la obra.

Diecinueve

		Obras Públicas Art. 88.- Dotación de seguridad en la maquinaria.- La maquinaria pesada de obra estará dotada de un extintor de incendios con carga vigente			
--	--	--	--	--	--

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista.

GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN

PROGRAMA DE ESPACIOS AFECTADOS					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (Días)
Contaminación de suelo y agua	Derrames de combustibles y aceites de máquinas	* Remediación de suelos y cuerpos de agua contaminados por posibles derrames.	- Porcentaje (%) de cumplimiento: residuos de combustibles y aceites remediado / Residuos de combustible y aceites generado por la obra	- Fotografías. - Libro de obra - Registro de limpieza	Ejecución de la obra.
Contaminación de suelos, agua y aire	Generación de desechos peligrosos	* Limpieza de la vía al final de la jornada laboral. * Limpieza general del área a lo largo de la vía, al finalizar la obra.	- Registro de limpieza realizado/ Registro de limpieza proyectado realizar.	- Fotografías. - Libro de obra	Ejecución de la obra.

(*) Medidas deben ser asumidas por el Contratista (...)"

Con memorando 837-DPGA-GPG-2018, de 14 de agosto de 2018, la Directora Provincial de Gestión Ambiental, del Gobierno Provincial del Guayas, en su parte pertinente indicó:

"...El proyecto: Limpieza y Desazolve del Estero La Camarona en el cantón Guayaquil, ha sido ingresado de manera satisfactoria al portal del Sistema Único de Información Ambiental SUIA con el código MAE-RA-2018-374215, correspondiente a un Registro Ambiental... se ha procedido a la revisión de las especificaciones técnicas ambientales, que guardan relación con el Plan de Manejo Ambiental aprobada por la Plataforma virtual del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Ministerio del Ambiente del Ecuador, por lo cual se **emite un pronunciamiento favorable** al documento adjunto denominado: Especificación Técnica Ambiental del Plan de Manejo Ambiental (PMA-Desazolve) concordante con el Registro Ambiental del Ministerio del Ambiente.- Finalmente me permito enfatizar que el cumplimiento de lo contenido en los documentos remitidos a ésta Dirección Provincial, es de absoluta responsabilidad de la Dirección Requirente y del Administrador del proyecto, obra y actividad a ejecutarse (...)".

El Director de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, mediante oficio 0372-DPOP-2019 del 16 de enero de 2019, designó como Fiscalizador del Contrato en mención al Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial.

Del contrato O-OBR-3-2019-X-0, la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXX mediante comunicación de 15 de marzo de 2019 presentó la planilla No. 1 de Avance de Obra. Al respecto, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 quien también desempeñó el cargo de

Veinte
DN

Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial y como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, mediante oficio 0307-SFS-DPOP-2019 de 18 de marzo del 2019, aprobó e informó al Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, que los rubros se ejecutaron dentro del período considerado en el cronograma, estando de acuerdo al plazo contractual y de conformidad con las Cláusulas contempladas en el contrato; por lo cual, el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, con oficio 1840-DPOP-2019 de 19 de marzo de 2019, aprobó a entera satisfacción los trabajos realizados.

Con comunicación de 1 de abril de 2019 la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXX, presentó la planilla No. 2 de Avance de Obra. Al respecto, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Ficalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, mediante oficio 0374-SFS-DPOP-2019 de 2 de abril de 2019 aprobó e informó al Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, que los rubros se ejecutaron dentro del período considerado en el cronograma, estando de acuerdo al plazo contractual y de conformidad con las Cláusulas contempladas en el contrato; por lo cual, el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, con oficio 2215-DPOP-2019 de 3 de abril de 2019, aprobó a entera satisfacción los trabajos realizados.

Con comunicación de 24 de abril de 2019 la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXX, presentó la planilla No. 3 de Avance de Obra (Final). Al respecto, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, mediante oficio 0469-SFS-DPOP-2019 de 25 de abril de 2019 aprobó e informó al Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, que los rubros se ejecutaron dentro del período considerado en el cronograma, estando de acuerdo al plazo contractual y de conformidad con las Cláusulas contempladas en el contrato; por lo cual, el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, con oficio 2823-DPOP-2019 de 29 de abril de 2019, aprobó a entera satisfacción los trabajos realizados.

La Analista 7 de Gestión Ambiental, remitió al Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, mediante memorandos DPOP-SAyC-AIS-2019-025-M de 07 de marzo de 2019, DPOP-SAyC-AIS-

veintiuno
MM

2019-027-M de 21 de marzo de 2019 y DPOP-SAyC-AIS-2019-030-M de 24 de abril de 2019, su reporte sobre los Informes de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentados por la Contratista en las planillas de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 de (Final) que en su parte pertinente, señaló:

“...El proyecto fue elaborado por esta Dirección Provincial, el Certificado Ambiental se generó sobre la base del cronograma de construcción de la obra y el presupuesto del Plan Ambiental, documentos elaborados por el técnico y que fueron enviados a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental de esta Institución para ser elevados al Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Ministerio del Ambiente- Informo además que los rubros ambientales ejecutados de los planes de manejo ambiental, son validables mediante fotos (...).”

Sin embargo, en el Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXXX en las planillas de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 (Final), solamente contemplaron evidencias de los Rubros Ambientales y no se evidenció documentación que sustente las actividades y medidas del plan de manejo ambiental y las medidas de la guía de buenas prácticas ambientales verificables en los Informes de cumplimiento del plan de manejo ambiental, a excepción de la medida correspondiente a contar con extintor y botiquín de primeros auxilios, tal como se detalla a continuación:

Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Contratista	Plan de Manejo Ambiental para la Limpieza y desazolve del Estero La Camarona definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas	Observación	Cumple		
			SI	NO	Parcial
No se contempló este Plan en el Informe presentado por el Contratista	Plan de prevención y mitigación de impactos	El informe ambiental no presentó medidas de la actividad propuesta por el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Maquinarias en buen estado debiendo cumplir con los estándares de óptimas condiciones, uso de otro tipo de maquinaria si los niveles de ruido sobrepasan los límites permisibles, calibración y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos, los equipos deben ser calibrados previamente a su uso en la obra; de preferencia se deberá realizar los mantenimientos respectivos en un taller cercano al proyecto, cubeto de retención de líquidos y guajes, campaña de reforestación conjunta en caso de remover árboles/o manglares se debe proponer una campaña de reforestación conjuntamente con el vivero forestal del Gobierno Provincial del Guayas.		X	
Plan de manejo de desechos	Plan de manejo de desechos	El Informe Ambiental presentó evidencias de las medidas propuesta en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Se utilizará un recipiente de basura (tanque de 55 Galones) pintado y rotulado adecuadamente (orgánico, e inorgánico); adicionalmente fundas de basura para separarlos debidamente; además se establecerá un área para acopiarlos temporalmente. Manejo de sedimentos	X		

reintidos

Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Contratista	Plan de Manejo Ambiental para la Limpieza y desazolve del Estero La Camarona definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas	Observación	Cumple		
			SI	NO	Parcial
		retirados, el material (sedimento) que sea apropiado, será retirado de los canales y este se ubicará en los bordes de los mismos, para reconformar los muros respetando la extensión de la servidumbre y a entera satisfacción del supervisor, todo excedente se lo dispondrá en un lugar seguro (botadero autorizado de la población más cercana o de la autoridad competente), realizar el desalojo de los desechos mínimos semanalmente procurando evitar reboses que puedan provocar la contaminación de las vías. Colocar batería sanitaria portátil, para uso del personal, estarán disponibles en el sitio de la obra con una relación de 1 baño cada 10 personas y serán ubicados en lugares estratégicos en el área de trabajo, de acuerdo con el Fiscalizador Ambiental			
Plan de relaciones comunitarias	Plan de relaciones comunitarias	El Informe ambiental presentó evidencia parcial de la actividad propuesta en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: - Reunión Informativa con la comunidad Se efectuará una charla a la comunidad que incluirá los siguientes temas: actividades del proyecto, Plan de manejo ambiental, Primeros auxilios y acciones contra desastres. Duración máxima una hora, impartirse en un sitio adecuado para la comodidad de los asistentes. Debe registrarse la asistencia en un acta con la información: nombre del Proyecto, tema, nombre del capacitador, hora, fecha, nombre y firma de los asistentes. Contratación de mano de obra local, se contratará la mano de obra local al menos 10% de los trabajadores, en la medida que cumplan con el perfil de trabajo.		X	
No se contempló este Plan en el Informe presentado por el Contratista	Plan de contingencias	El Informe ambiental de la Planilla N° 2 de Avance de Obra, presentó evidencia fotográfica de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Mantener extintor CO2 operativo, y accesible para el personal; Proporcionar un botiquín de primeros auxilios	X		
Plan de comunicación	Plan de comunicación	El Informe ambiental no se presentó evidencias de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Charla de capacitación y educación al personal del proyecto, se realizará 1 vez y los temas a tratar son: Gestión Ambiental abordará los siguientes temas: Impactos ambientales negativos de la obra y su remediación con las medidas propuestas del proyecto. Seguridad y Salud Ocupacional Ejecución de medidas de prevención y protección respecto a los riesgos del trabajo en los diferentes procesos de avance de la obra. Primeros Auxilios y acción contra desastres abordarán planes de Emergencia y contingencias que incluyan capacitaciones específicas a las personas que conformen cada brigada tanto de simulacros como de primeros auxilios. La charla debe tener una duración máxima de una hora, impartirse en un sitio adecuado para la comodidad de los asistentes. Debe registrarse la asistencia en una Acta con la información correcta: Nombre del proyecto, tema, nombre del capacitador, hora, fecha, nombre y firma de los asistentes.		X	

reintitres
03

Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Contratista	Plan de Manejo Ambiental para la Limpieza y desazolve del Estero La Camarona definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas	Observación	Cumple		
			SI	NO	Parcial
Plan de seguridad y salud ocupacional	Plan de seguridad y salud ocupacional	El Informe ambiental presentó evidencias de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: uso de indumentaria EPP, equipo de protección personal; conos reflectivos (H=60 cm), se utilizarán para delimitar los trabajos, material plástico, color naranja con cinta reflectiva; señal Hombre Trabajando; Letrero Ambiental (0.60 x 1.20)	X		
No se contempló este Plan en el Informe presentado por el Contratista	Plan de monitoreo y seguimiento	El Informe ambiental no presentó evidencias de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: supervisión y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental; transferencia de Desechos Peligrosos, es la actividad que consta de la entrega a un gestor ambiental autorizado (GAA) de los desechos generados durante la ejecución de la obra y/o producto de esta. Esta medida se la ejecutará solo si se hubiera generado desechos peligrosos; registro de Derrames accidentales, consiste en el registro de los posibles derrames de combustible o derivados que se pudiesen suscitar en la ejecución de la obra.	X		
No se contempló este Plan en el Informe presentado por el Contratista	Plan de rehabilitación	El Informe ambiental no presentó evidencias parciales de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: remediación de suelos y cuerpos de agua contaminados por posibles derrames (Kit de Remediación); limpieza de la vía al final de la jornada laboral, limpieza general del área a lo largo de la vía, al finalizar la obra.	X		
No se contempló este Plan en el Informe presentado por el Contratista	Plan de cierre, abandono y entrega del área	El Informe ambiental no presentó evidencias de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: retiro de maquinarias y equipos de trabajo; retirada y disposición adecuada de los desechos de construcción luego del desalojo de materiales producto de esta actividad.	X		

Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Contratista	Plan de Manejo Ambiental para el Enrocado del Protección del Estero la Camarona definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas	Observación	Cumple		
			SI	NO	Parcial
No se contempló este Programa en el Informe presentado por el Contratista	Programa de prevención y mitigación de impactos	El informe ambiental no presentó evidencia de las medidas propuesta por el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: maquinarias en buen estado (Mantenimiento), uso de otro tipo de maquinaria si los niveles de ruido sobre pasan los límites permisibles. Volquetas deberán tener y utilizar lonas y/o cobertores, durante el transporte de materiales. Implementar un programa de manejo de desechos no peligrosos.	X		
Programa de manejo y disposición de desechos	Programa de gestión de residuos	El Informe Ambiental presentó evidencias de las medidas propuesta en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: - Se utilizarán tanques de 55 Galones pintados y rotulados adecuadamente (orgánico, papel, vidrio y plástico); requieren al menos 2 recipientes de basura. Establecer un área para almacenar temporalmente los tanques con los desechos. El área deberá estar	X		

reinticuatro

Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Contratista	Plan de Manejo Ambiental para el Enrocado del Protección del Estero la Camaronera definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas	Observación	Cumple		
			SI	NO	Parcial
		bajo techo y señalizada. Colocar batería sanitaria portátil, para uso del personal.			
Programa de educación ambiental al personal del proyecto	Programa de comunicación y capacitación al personal del proyecto	<p>El Informe ambiental presentó evidencia parcial de las medidas propuesta en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: charla de capacitación programas de prevención y protección respecto a los riesgos del trabajo en los diferentes procesos de la obra, adoctrinamiento y capacitación a su personal sobre manejo de maquinaria y equipos a usar según la operación que se está ejecutando. Debe registrarse la asistencia en un Acta con la información correcta; reunión Informativa con la comunidad. Se efectuará una charla a la comunidad, que incluirá los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades del proyecto. - Plan de manejo ambiental. -Primeros auxilios y acción contra desastres. 		X	
Programa de protección al personal	Programa de protección al personal	El Informe ambiental presentó evidencias de la medida propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: uso de indumentaria EPP, equipo de protección personal.	X		
Programa de demarcación y asilamiento del área del proyecto	Programa de demarcación y asilamiento del área del proyecto	El Informe ambiental se presentó evidencias parciales de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: cinta plástica de peligro para seguridad; postes pintados de cuartón con base de hormigón para cerramiento provisional	X		
Programa de manejo de tránsito vehicular y señalización	Programa de manejo de tránsito vehicular y señalización	El Informe ambiental presentó evidencias parciales de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: señal de hombres trabajando; Letrero ambiental (0,60 x 1.20); Maquinaria con extinguidor en cumplimiento a la normativa del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas Art. 88.-Dotación de seguridad en la maquinaria.- La maquinaria pesada de obra estará dotada de un extintor de incendios con carga vigente			X
No se contempló este Plan en el Informe presentado por el Contratista	Programa de espacios afectados	El Informe ambiental no presentó evidencias de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: remediación de suelos y cuerpos de agua contaminados por posibles derrames; limpieza de la vía al final de la jornada laboral, limpieza general del área a lo largo de la vía, al finalizar la obra.	X		

Proceso MCO-GPG-DOP-013-18 (Contrato O-OBR-20-2019-X-0)

Dentro del expediente del proceso MCO-GPG-DOP-013-18, constaron las Especificaciones Técnicas Ambientales, que en su parte pertinente señalaron:

“...DE CARÁCTER OBLIGATORIO, las medidas ambientales descritas deben ser evidenciadas en cada planilla (durante la ejecución de la obra y a la

Reinicio
OMA

finalización de esta, el respectivo informe de cumplimiento ambiental), correspondiendo entregar los medios de verificación, en cumplimiento estricto de estas especificaciones técnicas ambientales.- Nota:(*) Los presentes rubros deberán ser considerados por el CONTRATISTA, en cumplimiento a la normativa legal vigente y como buena práctica de construcción del proyecto, por lo tanto su aplicación es de carácter obligatorio (...)".

Además, constaron las siguientes Regularizaciones Ambientales:

- Registro Ambiental MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2017-221428 de 13 de diciembre de 2017, correspondiente: Limpieza de Canal Magro Tramo 2 – Puerto Real – Monte Obscuro del Cantón Daule, ubicado en el cantón Daule, Provincia Guayas; Código del Proyecto: No. MAE-RA-2017-327141.
- Registro Ambiental MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2017-221426 de 13 de diciembre de 2017, correspondiente: Limpieza de Canal Santa María – Tramo 1 y Tramo 2 Cantón Daule, ubicado en el cantón Daule, Provincia Guayas; Código del Proyecto: : No. MAE-RA-2017-327150.
- Registro Ambiental MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2017-22143413 de 13 diciembre de 2017, correspondiente: Limpieza del Canal Yurima – Río Pula del Cantón Daule, ubicado en el cantón Daule, Provincia Guayas; Código del Proyecto: No. MAE-RA-2017-327839.
- Registro Ambiental MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2017-221432 de 13 de diciembre de 2017, correspondiente: Limpieza del Canal Yurima – La Vuelta -Tramo 1 y Tramo 2 del Cantón Daule, ubicado en el cantón Daule, Provincia Guayas; Código del Proyecto: N-o. MAE-RA-2017-327845.
- Registro Ambiental MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2018-230179 de 8 de noviembre de 2018, correspondiente: Limpieza y desazolve del estero Hondo en el cantón Yaguachi, ubicado en el cantón Yaguachi, Provincia Guayas; Código del Proyecto: No. MAE-RA-2018-385129.
- Registro Ambiental MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2018-230177 de 8 de noviembre de 2018, correspondiente: Limpieza y desazolve del canal San Fernando en el cantón Yaguachi, ubicado en el cantón Yaguachi, Provincia Guayas; Código del Proyecto: No. MAE-RA-2018-385457.

En los Registros Ambientales correspondientes a los Procesos MCO-GPG-DOP-013-18, que en su parte pertinente señalaron:

Reintesis

“...En virtud de lo expuesto, GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, se obliga a lo siguiente.- 1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado ...- 3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (...).”

Para el proceso MCO-GPG-DOP-013-18, en el cual se amparan los proyectos con Código: No. MAE-RA-2017-327141, No. MAE-RA-2017-327150, No. MAE-RA-2017-327839, No. MAE-RA-2017-327845, No. MAE-RA-2018-385129 y No. MAE-RA-2018-385457, les correspondió el siguiente Plan de Manejo Ambiental definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y fue el que sirvió para su regularización ambiental en el SUIA:

“...

Plan de cierre, abandono y entrega del área						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Retiro de maquinarias y equipos de trabajo. Entrega de la obra	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1
Plan de comunicación y capacitación						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Impartir una charla sobre PMA, Seguridad y Salud Ocup., Primeros aux. y derrames accidentales dirigida al personal de la obra	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1
Plan de contingencias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Colocar extintor CO2 de 10 ltrs. Operativo, y de linterna a pilas accesible	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1
Implementar 1 botiquín de primeros auxilios (mediano)	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1
Plan de manejo de desechos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Colocar cabina sanitaria para uso del personal en un lugar.	Gobierno Provincial del Guayas	07-01-2019	04-03-2019	\$ 563.01 la unid.		1
Mantener limpio el sitio y Manejo de Sed	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1
Ubicar recipientes de desechos en lugares estratégicos	Gobierno Provincial del Guayas	07-01-2019	04-03-2019	\$ 28.00 la unid.		1
Plan de monitoreo y seguimiento						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Supervisión de cumplimiento del PMA y Correcta ubic. De Sedimentos	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1
Plan de prevención y mitigación de impactos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Mantenimiento y calibración de la maquinaria y de equipos	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1

*reintegreto
AB*

Plan de rehabilitación						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Kit remediación ambiental y Limpieza al final de la jornada	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1
Plan de relaciones comunitarias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Socialización del proyecto, Primeros aux. y acc contra desastres (charla) Contratación de personal de la comunidad.	Gobierno Provincial del Guayas	07-01-2019	04-03-2019	Socialización \$ 198.10 la unidad. Contratación de personal \$ 0.00		1 1
Plan de seguridad y salud ocupacional						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Delimitar y demarcar las áreas de trabajo (conos, hombres trabajando y señalización ambiental zonas de protección, sectores peligrosos	Gobierno Provincial del Guayas	07-01-2019	04-03-2019	Conos reflectivos \$ 34.96 la unidad. L. Hombres trab. \$172.03 la unidad. Señaliz. Amb. \$ 223.54 la unidad.		1 1 1
Suministrar los elementos de protección personal (Epp's) acorde a los riesgos existentes a todos los trabajadores y verificar su uso diariamente	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1
Plan de prevención y mitigación de impactos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Ubicar cubetos de retención y Reforestar con especies nativas	Contratista	07-01-2019	04-03-2019	\$ 0.00	Asumido por el contratista	1

(...)".

En memorando 1066-DPGA-GPG-2018, de 17 de octubre de 2018, de la Directora Provincial de Gestión Ambiental del Gobierno Provincial del Guayas, que en su parte pertinente indicó:

"...Se registró en el portal del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), de manera satisfactoria los proyectos denominados: Limpieza y desazolve del estero Hondo en el cantón Yaguachi, con código MAE-RA-2018-385457...- Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas Ambientales de los proyectos en mención, por lo cual se aprueba el documento denominado: Especificaciones Técnicas Ambientales del Plan de Manejo Ambiental (PMA-Desazolve) concordante con el Registro Ambiental del Ministerio del Ambiente, el cual está acorde a los Planes de Manejo Ambiental de los proyectos con código: MAE-RA-2018-385129 y MAE-RA-2018-385457.- Finalmente me permito enfatizar que el cumplimiento de lo contenido en los documentos remitidos a ésta Dirección Provincial, es de absoluta responsabilidad de la dirección requirente y del Administrador del proyecto, obra y actividad a ejecutarse (...)".

El Director de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, mediante oficio 1317-DPOP-2019 de 15 de febrero de 2019, designó como Fiscalizador del contrato en mención al Analista 9 de Construcción y Señalización Vial.

reinti ocho
SMR

Del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXX mediante comunicación de 28 de marzo de 2019 presentó la planilla No. 1 de Avance de Obra. Al respecto, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, mediante oficio 361-FHP-DPOP-2019 de 29 de marzo del 2019, aprobó e informó al Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, que los rubros se ejecutaron dentro del período de ejecución que consideró el cronograma, estando de acuerdo al plazo contractual y de conformidad con las Cláusulas contempladas en el contrato; por lo cual, el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, con oficio 2182-DPOP-2019 de 2 de abril de 2019, aprobó a entera satisfacción los trabajos realizados.

Con comunicación de 25 de abril de 2019, la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXX, presentó la planilla No. 2 de Avance de Obra (Final). Al respecto, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, mediante oficio 469-FHP-DPOP-2019 de 25 de abril de 2019, aprobó e informó al Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, que los rubros se ejecutaron dentro del período de ejecución que consideró el cronograma, estando de acuerdo al plazo contractual y de conformidad con las Cláusulas contempladas en el contrato; por lo cual, el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, con oficio 2762-DPOP-2019 de 25 de abril de 2019, aprobó a entera satisfacción los trabajos realizados.

La Analista 7 de Gestión Ambiental, remitió al Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, mediante memorandos DPOP-SAyC-KRL-2019-025-M de 01 de abril y DPOP-SAyC-KRL-2019-033-M de 17 de abril de 2019 su reporte sobre los Informes ambientales presentados por la Contratista en las planillas de Avance de Obra No. 1 y No. 2 (Final), que en su parte pertinente, señaló:

“...El proyecto fue elaborado por esta dependencia, las resoluciones de los Registros Ambientales se generaron sobre la base del cronograma de construcción de la obra y el presupuesto de las medidas ambientales (Plan de Seguridad y Manejo Ambiental), documentos elaborados por el técnico y que fueron enviados a la Dirección de Gestión Ambiental para ser elevados al Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).... Informo que los rubros ambientales de las medidas ejecutadas validables en esta planilla (...)”

*reintinuer
MSP*

Sin embargo, en el Informe Ambiental de guía general de buenas prácticas ambientales presentado por la Contratista con RUC 099XXXXXXXXXX en la planilla No. 1 de Avance de Obra y planilla No. 2 de Avance de Obra (Final), solamente contemplaron evidencias de los Rubros Ambientales y no se evidenció documentación que sustente las actividades del plan de manejo ambiental verificables en los Informe Ambientales de guía general de buenas prácticas ambientales, tal como se detalla a continuación:

Informe Ambiental presentado por la Contratista	Plan de Manejo Ambiental definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas	Observación	Cumple		
			SI	NO	Parcial
Plan de cierre y rehabilitación de obra	Plan de cierre, abandono y entrega del área:	El informe ambiental no presentó evidencias de la actividad propuesta por el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Retiro de maquinarias y equipos de trabajo. Entrega de la obra	X		
Plan de comunicación, capacitación y educación ambiental Plan de capacitación	Plan de comunicación y capacitación	El Informe Ambiental no presentó evidencias de la actividad propuesta en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Impartir una charla sobre PMA, Seguridad y Salud Ocupacional, Primeros auxilios, y derrames accidentales dirigida al personal de la obra	X		
Plan de contingencias	Plan de contingencias	El Informe ambiental no presentó evidencias de la actividad propuesta en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Colocar extintor CO2 de 10 ltrs. Operativo, y de linterna a pilas accesible; e, implementar 1 botiquín de primeros auxilios (mediano)	X		
Plan de manejo de desechos	Plan de manejo de desechos	El Informe ambiental presentó evidencias de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Colocar cabina sanitaria para uso del personal en un lugar; Ubicar recipientes de desechos en lugares estratégicos	X		
Plan de seguimiento de la gestión	Plan de monitoreo y seguimiento	El Informe ambiental presentó evidencias parciales de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Supervisión de cumplimiento del PMA y Correcta ubicación De Sedimentos			X
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	Plan de prevención y mitigación de impactos	El Informe ambiental no presentó evidencias de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Mantenimiento y calibración de la maquinaria y de equipos		X	
Plan de cierre y rehabilitación de la obra	Plan de rehabilitación	El Informe ambiental presentó evidencias de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Kit remediación ambiental y limpieza al final de la jornada	X		
Plan de relaciones comunitarias	Plan de relaciones comunitarias	El Informe ambiental presentó evidencias parciales de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Socialización del proyecto, Primeros auxilios, y acciones contra desastres (charla). No presentó evidencias de contratación de personal de la comunidad.			X.
Plan de seguridad y salud ocupacional	Plan de seguridad y salud ocupacional	El Informe ambiental presentó evidencias de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Delimitar y marcar las áreas de trabajo (conos, hombres trabajando y señalización ambiental zonas de protección, sectores peligrosos; y,	X		

Informe Ambiental presentado por la Contratista	Plan de Manejo Ambiental definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas	Observación	Cumple		
			SI	NO	Parcial
		Suministrar los elementos de protección personal (Epp's) acorde a los riesgos existentes a todos los trabajadores y verificar su uso diariamente			
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	Plan de prevención y mitigación de impactos	El Informe ambiental no presentó evidencias de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, que correspondió a: Ubicar cubetos de retención y Reforestar con especies nativas	X		

Lo que ocasionó que en la ejecución de los Contratos O-OBR-3-2019-X-0 y O-OBR-20-2019-X-0 no se garantice la prevención y mitigación de los posibles impactos ambientales.

Las situaciones antes descritas se debieron a que la Analista 7 de Gestión Ambiental en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 25 de julio de 2019, no reportó al Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial en funciones entre el 16 de enero de 2019 al 30 de abril de 2020 quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial en funciones entre el 1 de mayo al 17 de junio de 2020 como Fiscalizador del contrato O-OBR-3-2019-X-0, que el Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Compañía contratista con RUC 000000092001 en la planilla de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 (Final), no contemplaron las evidencias de todas las medidas ambientales previstas en el plan de manejo ambiental contemplados en el Registro Ambiental y en la guía de buenas prácticas de manejo ambiental que para este proceso elaboró el GADPG.

A que la Analista 7 de Gestión Ambiental en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 25 de julio de 2019, no reportó al Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0 en funciones entre el 16 de febrero al 12 de noviembre de 2019, que el Informe Ambiental de guía general de buenas prácticas ambientales presentado por la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXXXXX en las planillas de Avance de Obra No. 1 y No. 2 (Final), no contemplaron las evidencias de todas las medidas ambientales previstas en el plan de manejo ambiental contemplados en los Registros Ambientales que para este proceso gestionó el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Asimismo, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 en funciones entre el 16 de enero de 2019 al 30 de abril de 2020, quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción

Treinta y uno

Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 del 1 de mayo al 17 de junio de 2020, al haber aprobado tanto en la planilla de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 (Final) presentada por la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXX, el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 en funciones entre el 15 de enero y el 14 de mayo de 2019, al haber aprobado a entera satisfacción los trabajos realizados, gestionando el pago de la planilla de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 (Final), sin que ambos servidores hayan evidenciado el desarrollo de todas las Medidas Ambientales que se contemplaron en el Plan de Manejo Ambiental que correspondió al Registro Ambiental correspondientes a este Contrato y a las Medidas Ambientales contempladas en la guía de buenas prácticas de manejo ambiental.

El Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0 en funciones entre el 16 de febrero al 12 de noviembre de 2019, al haber aprobado tanto la planilla No. 1 de Avance de Obra y en la planilla No. 2 de Avance de Obra (Final) presentada por la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXX, a que el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0 en funciones entre el 15 de febrero al 14 de mayo de 2019, al haber aprobado a entera satisfacción los trabajos realizados, gestionó el pago de las planillas de Avance de Obra No. 1 y No. 2 (Final), sin que ambos servidores hayan evidenciado el desarrollo de todas las Medidas Ambientales contempladas en el Plan de Manejo Ambiental que correspondió a los Registros Ambientales de este Contrato.

Por lo que, el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 y del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del contrato O-OBR-3-2019-X-0, el Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0 y las Analistas 7 de Gestión Ambiental, incumplieron el artículo 428 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

El Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador de los Contratos O-OBR-3-2019-X-0 y O-OBR-20-2019-X-0, incumplió el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Treinta y dos
an

El Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 y el Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, incumplieron el numeral 12.02 de la cláusula décima segunda de dichos contratos, que señaló:

*"...12.02 **Fiscalización**: El/la Administrador (a) del Contrato nombrará al Fiscalizador (a), quien velará por la correcta ejecución de la obra a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables (...)"*

El Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador de los Contratos O-OBR-3-2019-X-0 y O-OBR-20-2019-X-0, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, y el Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, incumplieron con el numeral 12.03 de la cláusula décima segunda de los citados contratos, que indicó:

"...12.03 El/la Administrador (a) y Fiscalizador (a) deberán cumplir sus funciones ateniéndose a lo establecido en las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos (...)"

El Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador de los Contratos O-OBR-3-2019-X-0 y O-OBR-20-2019-X-0, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del contrato O-OBR-3-2019-X-0; y el Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, y las Analistas 7 de Gestión Ambiental, inobservaron lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas Ambientales.

El Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador de los Contrato O-OBR-3-2019-X-0 y O-OBR-20-2019-X-0, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, y el Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, y las Analistas 7 de Gestión Ambiental, inobservaron la Actualización del Manual de Descripción,

treinta y tres

Clasificación y Valoración de Puestos del Gobierno Provincial del Guayas, aprobado mediante Resolución DPTH-GPG-0003-2018 del 31 de enero de 2018, por el Prefecto Provincial del Guayas, que en las Actividades esenciales de la Descripción y perfil de puestos, de sus respectivos cargos, dispone:

“...DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS.- Administrar los contratos de obra pública de la entidad, conforme la normativa vigente; y, aprobar las planillas de ejecución del proyecto, para el pago correspondiente.- Supervisar y realizar el control interno en la ejecución de proyectos de obras civiles y viales, y su mantenimiento, por modalidad de contrato o administración directa (...).”

“...ANALISTA 9 DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia asignadas por su Jefe Inmediato (...).”

“...ANALISTA 9 DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia asignadas por su Jefe Inmediato (...).”

“...ANALISTA 7 DE GESTIÓN AMBIENTAL.- Realizar el seguimiento para supervisión y control de proyectos, a fin de efectuar el reporte a la autoridad ambiental.- Efectuar el control de cumplimiento de normas y regulaciones de carácter ambiental en los proyectos que ejecuta la Dirección Provincial de Obras Públicas en forma conjunta con la supervisión técnica de obras.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia asignadas por su Jefe Inmediato (...).”

El Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 y del contrato O-OBR-20-2019-X-0 inobservó las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 408-10 Condiciones generales y especificaciones técnicas, 408-16 Administración del Contrato y administración de la obra, 408-17 Administración del contrato. Mientras que el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial, quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 y el Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0 inobservaron las Normas de Control Interno 408-10 Condiciones generales y especificaciones técnicas y 408-19 Fiscalizadores. Las Analistas 7 de Gestión Ambiental, inobservaron la Norma de Control Interno: 408-10 Condiciones generales y especificaciones técnicas.

Se comunicó resultados provisionales mediante oficios 0054, 0060, 0062 y 0063-0006-DPGY-GADPG-AI-2023 de 04 de agosto de 2023; y 0073-0006-DPGY-GADPG-AI-2023 de 04 de agosto de 2023.

treinta y cuatro

La Analista 7 de Gestión Ambiental en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 25 de julio de 2019, mediante comunicación del 09 de agosto de 2023, expresó:

“...Considerando esto, los Analistas de la DPOP (de ese periodo) detallaron rubros ambientales con este símbolo () que indica son asumidos por el contratista como compromiso y buenas prácticas (sic) constructivas (BPC), cuyo fin fue comprometer al contratista para que cumpla eficazmente su labor generando una cultura ambiental, se estipuló de carácter obligatorio en los pliegos del proceso, es decir sigue un conjunto de fases de recolección, seguimiento y evaluación de la información/datos, que culminan en el desarrollo y entrega del Informe ambiental de cumplimiento (IAC) que junto a los medios de verificación (fotos, informes, Actas de entrega) se proporcionaba al Ministerio del Ambiente en el tiempo determinado....- c) En los Informes Ambientales entregados por la contratista, se verificó el cumplimiento de los rubros ambientales, medidas ejecutadas (canceladas en las planillas)....- Cabe señalar que la suscrita, bajo lineamientos de la DPOP (de ese periodo) en cumplimiento ante la Autoridad Ambiental pertinente y en virtud de mantener una cultura ambiental, recolectaba todos los medios de verificación pertinentes para ser presentados, después de obtener el Acta de entrega recepción definitiva de la obra (...).”*

Lo expresado por la Analista 7 de Gestión Ambiental, no modifica el comentario de auditoría debido a que, en las Especificaciones Técnicas Ambientales de los Procesos MCO-GPG-DOP-012-18 y MCO-GPG-DOP-013-18, se tipificó la obligatoriedad de aplicación y/o reporte de todas las medidas ambientales previstas en los Planes de Manejo Ambiental definidos por el GADPG para estos procesos.

El Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 en funciones entre el 15 de enero de 2019 y el 14 de mayo de 2019, y como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0 en funciones entre el 15 de febrero de 2019 y el 14 de mayo de 2019, mediante comunicado del 14 de agosto de 2023, y el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, mediante oficio 005-SFS-2023-OF entre otros aspectos y en términos similares expresaron:

“...Es decir, Mensualmente se evaluó, por parte del Fiscalizador y la Analista 7 de Gestión Ambiental el grado de cumplimiento del plan de manejo ambiental; para lo cual se presentó el respectivo informe de cumplimiento que fue analizado por el contratista y revisado por el personal de fiscalización y ambiental de la Dirección Provincial de Obras Públicas, que consistió en inspecciones e informe ambientales de cumplimiento que consta en el expediente...- La responsabilidad contractual tiene como fin último garantizar el cumplimiento de las obligaciones

treinta y cinco

contractuales, es decir el cumplimiento recíproco de las obligaciones asumidas por el contratista (...)".

Lo expresado por el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0 y del Contrato O-OBR-20-2019-X-0 y por el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, no modifica el comentario debido a que no se aportó con información referente a la ausencia, tanto en el Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Compañía contratista con RUC 099XXXXXXXXXXXX en la planilla de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 (Final), como en el Informe Ambiental de guía general de buenas prácticas ambientales presentado por la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXXXXX en las planillas de Avance de Obra No. 1 y No. 2 (Final), no aportó información referente a la ausencia, de evidencias objetivas de todas las medidas ambientales, concordante con las que constan en las especificaciones técnicas de los Contratos O-OBR-3-2019-X-0 y O-OBR-20-2019-X-0.

Posterior a la conferencia final de resultados, la Analista 7 de Gestión Ambiental en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 25 de julio de 2019, mediante comunicado del 25 de agosto de 2023, expresó:

*"...Como ha sido demostrado al desarrollar las Especificaciones técnicas ambientales del Plan de Manejo Ambiental (PMA-DESAZOLVE) concordante con el Registro ambiental del Ministerio del Ambiente. Pues la contratista se encontraba cumpliendo con el Plan de Manejo Ambiental y sus indicadores verificables indicadas en las especificaciones técnicas, no solamente aquellas que eran canceladas en las planillas, visto que entregó copias simples físicas de registro fotográficos de varios indicadores de verificación no pagables, a la suscrita tales como:- Plan de capacitación (fotografías de charlas realizadas) y.- Plan de contingencias (fotografías de botiquín, linterna y extintor).- Estos **indicadores verificables** fueron entregados en fecha posterior a la evaluación de la planilla 2, por el cual no son mencionados en dichas planillas, sin embargo la contratista tenía (sic) la pertinencia de entregar los INDICADORES de verificación FALTANTES hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción esto es señalado explícitamente en las especificaciones técnicas (...)".*

Lo expresado por la Analista 7 de Gestión Ambiental, no modifica el comentario de auditoría debido a que, no se aporta en la obligatoriedad de la aplicación y reporte de las medidas ambientales en cada planilla tal como lo contempló las especificaciones técnicas del Proceso MCO-GPG-DOP-013-18.

treinta y seis

Conclusión

Los Contratistas de los contratos O-OBR-3-2019X-0 y O-OBR-20-2019X-0, presentaron en sus informes ambientales evidencias de las medidas ambientales que constaron en su respectivo contrato, más no de todas las medidas ambientales que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, contempló en sus especificaciones técnicas y en la información que registró en el Sistema Único de Información Ambiental, SUIA.

Lo que ocasionó que en la ejecución de los Contratos O-OBR-3-2019-X-0 y MCO-GPG-DOP-013-18 no se garantice la prevención y mitigación de los posibles impactos ambientales.

Las situaciones antes descritas debieron a que la Analista 7 de Gestión Ambiental, no reportó al Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del contrato O-OBR-3-2019-X-0, que el Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental presentado por la Compañía Contratista con RUC 0000000092001 en la planilla de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 (Final), no contemplaron las evidencias de todas las medidas ambientales previstas en el plan de manejo ambiental contemplados en el Registro Ambiental que para este proceso gestionó el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y en la guía de buenas prácticas de manejo ambiental que para este proceso elaboró el GADPG.

A que la Analista 7 de Gestión Ambiental, no reportó al Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, que el Informe Ambiental de guía general de buenas prácticas ambientales presentado por la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXXXXX en las planillas de Avance de Obra No. 1 y No. 2 (Final), no contemplaron las evidencias de todas las medidas ambientales previstas en el plan de manejo ambiental contemplados en los Registros Ambientales que para este proceso gestionó el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Asimismo, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0,

treinta y siete

al haber aprobado tanto en la planilla de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 (Final) presentada por la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXXX, a que el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0, al haber aprobado a entera satisfacción los trabajos realizados, gestionando el pago de la planilla de Avance de Obra No. 1, No. 2, y No. 3 (Final), sin que se haya evidenciado el desarrollo de todas las Medidas Ambientales que se contemplaron en el Plan de Manejo Ambiental que correspondió al Registro Ambiental correspondientes a este Contrato y a las Medidas Ambientales contempladas en la guía de buenas prácticas de manejo ambiental.

El Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, al haber aprobado tanto la planilla No. 1 de Avance de Obra y en la planilla No. 2 de Avance de Obra (Final) presentada por la Compañía Contratista con RUC 099XXXXXXXXXX, a que el Director Provincial de Obras Públicas (E) como Administrador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, al haber aprobado a entera satisfacción los trabajos realizados, gestionaron el pago de las planillas de Avance de Obra No. 1 y No. 2 (Final), sin que no haya evidenciado el desarrollo de todas las Medidas Ambientales contempladas en el Plan de Manejo Ambiental que correspondió a los Registros Ambientales de este Contrato.

Recomendaciones

Al Director Provincial de Obras Públicas

4. Dispondrá y supervisará al Fiscalizador del Contrato, que verifique y controle que el Contratista desarrolle todas las Medidas que constan en las Especificaciones Técnicas Ambientales elaboradas y aprobadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y las que consten dentro de los procesos de regularización efectuados en el SUIA, sean cargadas a los costos directos o a los costos indirectos de la obra, a fin de que, el GADPG cuente con evidencias referentes a todas las Medidas que consta en las especificaciones técnicas

treinta y ocho

A los Fiscalizadores de Contrato de Obra

5. Vigilará y controlará el desarrollo de todas las medidas ambientales que consten en las especificaciones técnicas, incluyendo las correspondientes a los costos directos e indirectos; y, requerirá al Contratista que incluya en su informe ambiental, evidencia documental objetiva de la realización oportuna de las mencionadas especificaciones técnicas, a efecto de evidenciar la prevención o mitigación de los posibles impactos que puedan afectar negativamente el entorno ambiental, durante la ejecución de la obra de acuerdo a lo contratado

Libro de Obra, de ejecución de contratos, con inconsistencias en sus anotaciones

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, suscribió los contratos O-OBR-3-2019-X-0, O-OBR-4-2019-X-0, y O-OBR-20-2019-X-0, a fin de ejecutar los proyectos de limpieza y desazolve de canales y esteros de varios sectores de la Provincia del Guayas, los mismos que se detallan a continuación:

Proceso de contratación	Contrato	Contratista	Planilla	Comp. Pago	Fecha Comp. Pago
MCO-GPG-DOP-012-18	O-OBR-3-2019-X-0	099XXXXXXXXXX	planilla No. 1 de Avance de Obra	1413	2019-04-01
			planilla No. 2 de Avance de Obra	1804	2019-04-23
			planilla No. 3 de Avance de Obra (Final)	6494	2019-05-14
MCO-GPG-DOP-013-18	O-OBR-20-2019-X-0	099XXXXXXXXXX	planilla No. 1 de Avance de Obra	1684	2019-04-16
			planilla No. 2 de Avance de Obra (Final)	2008	2019-05-08
COTO-GPG-DOP-017-18	O-OBR-4-2019-X-0	131XXXXXXXXXX	planilla No. 1 de Avance de Obra	2460	2019-07-03
			planilla No. 2 de Avance de Obra (Final)	3142	2019-09-11

Los Libros de Obra de los citados contratos, que constan como parte de la documentación soporte de los comprobantes de pago, tienen inconsistencias en sus anotaciones.

En el Libro de Obra hoja 10 de 30, adjunto a la planilla 2 del contrato O-OBR-3-2019-X-0, se observó lo siguiente:

treinta y nueve

- En el apartado “...**6.- Materiales Empleados**...”, no consta detallado el material utilizado en la correspondiente etapa de la obra.

En los Libros de Obra, adjunto a las planillas de los contratos O-OBR-4-2019-X-0 y O-OBR-20-2019-X-0, se observó lo siguiente:

- En el apartado “...**2.- Control de Equipo y Herramientas.- Descripción**...”, no consta la descripción completa del equipo, solo está su denominación.
- En el apartado “...**8.- Comentarios**...”, no consta ninguna anotación respecto a la ubicación del material extraído de los canales.

Estas situaciones ocasionaron, que no se cuente con información consistente y completa que permita el control y supervisión eficiente en la ejecución de las obras de los contratos O-OBR-3-2019-X-0, O-OBR-4-2019-X-0, y O-OBR-20-2019-X-0.

Lo comentado se debió a que, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial en funciones entre el 16 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2020, quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial en funciones entre el 1 de mayo y el 17 de junio de 2020 como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0; la Subdirector de Proyectos, Administración y Control (E) en funciones entre el 18 de enero y el 13 de mayo de 2019, quien también desempeñó el cargo de Jefe 2 de Diseños y Proyectos en funciones entre el 14 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020, quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Señalización Vial en funciones entre el 1 de mayo y el 11 de junio de 2020, como Fiscalizadora del Contrato O-OBR-4-2019-X-0; y el Analista 9 de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0 en funciones entre el 16 de febrero y el 12 de noviembre de 2019, no realizaron las anotaciones descriptivas y pormenorizadas, en los referidos Libros de Obra tal como describe la Metodología de Trabajo, a fin de mantener un registro que corrobore el cumplimiento de los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas, respecto a la maquinaria y el material utilizado.

Cuarenta

Por lo expuesto, los Fiscalizadores inobservaron la cláusula décima segunda De la Administración y Fiscalización de los Contratos O-OBR-3-2019-X-0, O-OBR-4-2019-X-0 y O-OBR-20-2019-X-0, numeral 12.3 que establece:

“... DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.- 12.03 El/la Administrador (a) y Fiscalizador (a) deberán cumplir sus funciones ateniéndose a lo establecido en las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos (...).”

Además, incumplieron las Normas de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, cuarto párrafo; 408-19 Fiscalizadores, literal h); y, 408-21 Libro de Obra, primer párrafo.

Se comunicó resultados provisionales mediante oficios 0061, 0062, y 0063-0006-DPGY-GADPG-AI-2023 de 04 de agosto de 2023.

Mediante oficio 005-SFS-2023-OF de 21 de agosto 2023 el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial, en funciones entre el 16 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2020, quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial, en funciones entre el 1 de mayo y el 17 de junio de 2020, como Fiscalizador del contrato O-OBR-3-2019-X-0, manifestó:

“...Cabe indicar que el Libro de Obra es un formato que nos dio la Dirección Provincial de Obras Públicas, con la cual la fiscalización trabajó.- En cuanto al comentario debo manifestar que, en el libro de (sic) del Contrato O-OBR-2019-X-0, con la contratista Compañía, se registró el proceso de construcción, en el mismo constan las maquinarias, y el trabajo diario de obra en cada uno de los sectores conforme las especificaciones técnicas del contrato, como se puede evidenciar en los anexos de cálculos , memoria fotográficas (sic) informe técnico y toda la documentación pertinente del contrati en mención, es decir existen todas las anotaciones constructivas y hechos relevantes del proceso (...).”

Lo comentado por el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del contrato O-OBR-3-2019-X-0, no modifica el comentario debido a que no se aportó con información ya que en el Libros de Obra no realizaron las anotaciones descriptivas y pormenorizadas en el formato establecido por GADPG.

Cuarenta y uno

Conclusión

En las planillas presentadas correspondientes a los contratos de obra O-OBR-3-2019-X-0, O-OBR-4-2019-X-0, y O-OBR-20-2019-X-0, se presentó como parte integrante de ellas, el Libro de Obra, en los que se encontró inconsistencias en sus anotaciones

Estas situaciones ocasionaron, que no se cuente con información consistente y completa que permita el control y supervisión eficiente en la ejecución de las obras de los Contratos O-OBR-3-2019-X-0, O-OBR-4-2019-X-0, y O-OBR-20-2019-X-0.

Lo comentado se debió a que, el Analista 9 de Construcción y Mantenimiento Vial, quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial como Fiscalizador del Contrato O-OBR-3-2019-X-0; la Subdirectora de Proyectos, Administración y Control (E), quien también desempeñó el cargo de Jefe 2 de Diseños y Proyectos, quien también desempeñó el cargo de Analista Senior de Construcción y Señalización Vial como Fiscalizadora del Contrato O-OBR-4-2019-X-0; y el Jefe 2 de Obras y Mantenimiento (E) como Fiscalizador del Contrato O-OBR-20-2019-X-0, no realizaron las anotaciones descriptivas y pormenorizadas, en los referidos Libros de Obra tal como describe la Metodología de Trabajo, a fin de mantener un registro que corrobore el cumplimiento de los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas, respecto a la maquinaria y el material utilizado.

Recomendación

Al Director Provincial de Obras Públicas

6. Dispondrá y supervisará al Fiscalizador que se designe para la ejecución del contrato de obra, que realice las anotaciones en todos los campos contenido en el formato determinado por el GADPG como Libro de Obra, de manera descriptiva de la ejecución de la obra, a efecto de mantener un registro pormenorizado sobre los lineamientos estipulados en los pliegos, en las especificaciones técnicas y disposiciones de la fiscalización.

Cuarenta y dos

Proceso de contratación COTO-GPG-DOP-017-18 (Contrato O-OBR-4-2019-X-0) con retención indebida de pago de reajustes de precios.

Dentro del expediente del proceso de contratación COTO-GPG-DOP-017-18, constaron los Pliegos del Procedimiento de Cotización de Obras, que en su Convocatoria señaló:

“...5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios) (...).”

Además, constaron las siguientes obligaciones de las partes:

“...5.3.1 Facturación y reajuste:...-En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida - sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.- El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC (...).”

En las Condiciones Generales para la Contratación de Obras del proceso de contratación COTO-GPG-DOP-017-18, que en su parte pertinente señaló:

“...1.16. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...-Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General (...).”

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Persona Natural con RUC 131XXXXXXXXXX, el 17 de enero de 2019, suscribieron el Contrato O-OBR-4-2019-X-0, por la “Limpieza y desazolve de varios esteros en los cantones Jujan, Daule y Salitre”, por un monto de 249 684,86 USD más el valor del IVA y un plazo de sesenta (60) días contados desde la suscripción del contrato, que en su parte pertinente indicó:

“...CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de la planilla de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:- $Pr = Po \cdot (p1B1/Bo + p2C1/Co + p3D1/Do + p4E1/Eo \dots pnz1/Zo + pxX1/Xo)$ (...).”

Cuarenta y tres

**“...OBRA: LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE VARIOS ESTEROS EN LOS CANTONES
JUJAN, DAULE Y SALITRE”**

UBICACIÓN: CANTONES JUJAN, DAULE Y SALITRE

RESUMEN DE FORMULA		CUADRILLA TIPO	
B1/B0	MANO DE ORA	0,140	ESTR. OCUP. E2 (PEON)
C1/C0	EQUIPO	0,441	ESTR. OCUP. C1 (Maestro Mayor)
D1/D0	REPUESTOS	0,221	ESTR. OCUP. D2 (ALBAÑIL)
E1/E0	COMBUSTIBLES	0,067	ENGRASADOR O ABASTECEDOR
F1/F0	MADERA ASERRADA	0,001	ESTR. OCUP. C1 (CHOFER)
X1/X0	VARIOS	0,130	ESTR. OCUP. C1 (OP. GRUPO I)
		1,000	1,000

$$Pr = Po (0,140 B1/B0 + 0,441 C1/C0 + 0,221 D1/D0 + 0,067 E1/E0 + 0,001 F1/F0 + 0,130 X1/X0)$$

Nota: Se aplicaron los porcentajes del MTOP para el Equipo vial: Equipo 52%, Repuestos 26%, Combustible 8% y Varios 14% (...)"

La Jefe 2 de Diseños y Proyectos como Fiscalizadora del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, con oficio 0271-RME-DPOP-2019 de 03 de junio de 2019, aprobó el Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 1 (Avance de Obra) y remitió al Director Provincial de Obras Públicas como Administrador del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, el mismo que con oficio 0148-MMO-DPOP-2019 de 03 de junio de 2019, aprobó y solicitó al Prefecto Provincial del Guayas, disponer a la Dirección Provincial Financiera realice el pago respectivo por 2 661,77 USD.

El Prefecto Provincial del Guayas, con comunicación GPG-PG-0336-2019 de 04 de junio de 2019, remitió la solicitud de pago del Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 1 (Avance de Obra) al Director Provincial Financiero.

El 03 de julio de 2019, con Comprobante de Pago 2460 se realizó el pago de la Planilla No. 1 (Avance de Obra) del Contrato O-OBR-04-2019-X-0 (COTO-GPG-DOP-017-18) a la “Limpieza y desazolve de varios esteros en los cantones Jujan, Daule y Salitre”.

El 11 de julio de 2019, con Comprobante de Pago 2515 se realizó el pago de la Planilla de Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 1 (Avance de Obra) del Contrato O-OBR-04-2019-X-0 (COTO-GPG-DOP-017-18) por la “Limpieza y desazolve de varios esteros en los cantones Jujan, Daule y Salitre”.

Cuarenta y cuatro

La Jefe 2 de Diseños y Proyectos como Fiscalizadora del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, con oficio 668-RME-DPOP-2019 de 21 de agosto de 2019, aprobó el Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y remitió al Director Provincial de Obras Públicas como Administrador del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, el mismo que con oficio 1776-MMO-DPOP-2019 de 21 de agosto de 2019, aprobó y solicitó al Director Provincial Financiero, el pago respectivo por el valor de 2 643,02 USD.

La Jefe 2 de Diseños y Proyectos como Fiscalizadora del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, con oficio 671-RME-DPOP-2019 de 21 de agosto de 2019, aprobó el Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra) y remitió al Director Provincial de Obras Públicas como Administrador del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, el mismo que con oficio 1835-MMO-DPOP-2019 de 23 de agosto de 2019, aprobó y solicitó al Director Provincial Financiero, el pago respectivo por el valor de 221,81 USD.

El 11 de septiembre de 2019, con Comprobante de Pago 3142 se realizó el pago de la Planilla No. 2 (Final) del Contrato O-OBR-04-2019-X-0 (COTO-GPG-DOP-017-18) por la “Limpieza y desazolve de varios esteros en los cantones Jujan, Daule y Salitre, de la provincia del Guayas”.

El 11 de septiembre de 2019, se suscribió el Trámite de Devolución de Documentos 170 del Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de obra) del Contrato O-OBR-4-2019-X-0 por “Limpieza y desazolve de varios esteros en los cantones Jujan, Daule y Salitre, provincia del Guayas”.

El 12 de septiembre de 2019, se suscribió el Trámite de Devolución de Documentos 178 del trámite de Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) del Contrato O-OBR-04-2019-X-0 por “Limpieza y desazolve de varios esteros en los cantones Jujan, Daule y Salitre, provincia del Guayas”.

La Jefe 2 de Diseños y Proyectos como Fiscalizadora del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, con oficio 0789-RME-DPOP-2019 de 26 de septiembre de 2019, subsanó las observaciones realizadas por la Dirección Financiera, aprobó el Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra) y remitió al Director Provincial de Obras Públicas como Administrador del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, el mismo que con oficio

Cuarenta y cinco

2470-MMO-DPOP-2019 de 26 de septiembre de 2019, solicitó al Director Provincial Financiero, el pago respectivo.

La Jefe 2 de Diseños y Proyectos como Fiscalizadora del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, con oficio 790-RME-DPOP-2019 de 26 de septiembre de 2019, subsanó las observaciones realizadas por la Dirección Financiera, aprobó el Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y remitió al Director Provincial de Obras Públicas como Administrador del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, el mismo que con oficio 2471-MMO-DPOP-2019 de 26 de septiembre de 2019, solicitó al Director Provincial Financiero, el pago respectivo.

El Director Provincial de Secretaría General, con oficio GPG-SG-01534-2019 de 22 de octubre de 2019, devolvió al Director Provincial de Obras Públicas los siguientes oficios relacionados a trámites de pago:

Oficio No.	Contrato
2375-MMO-DPOP-2019	O-OBR-22-2019-X-0
2470-MMO-DPOP-2019	O-OBR-04-2019-X-0
2471-MMO-DPOP-2019	O-OBR-04-2019-X-0
2521-MMO-DPOP-2019	O-OBR-41-2019-X-0
2547-MMO-DPOP-2019	O-OBR-42-2019-X-0

Los oficios 2470-MMO-DPOP-2019 y 2471-MMO-DPOP-2019, correspondieron a las solicitudes de pago del Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra) y Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final), respectivamente.

El Director Provincial de Obras Públicas como Administrador del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, con oficio 3079-MMO-DPOP-2019 de 05 de noviembre de 2019, remitió al Prefecto de la Provincia Guayas los documentos pertinentes a los trámites de pago de Reajustes de Precios del Contrato O-OBR-4-2019-X-0.

La Jefe 2 de Diseños y Proyectos como Fiscalizadora del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, con oficio 994-RME-DPOP-2019 de 11 de diciembre de 2019, aprobó el Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final) y remitió al Director Provincial de Obras Públicas como Administrador del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, el mismo que con oficio

Cuarenta y seis
046

3727-MMO-DPOP-2019 de 11 de diciembre de 2019, solicitó al Director Provincial Financiero, el pago respectivo por el valor 304,96 USD.

El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, con Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representaron un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generaron afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Con Resolución GPG-PG-013A-2020 de 17 de marzo de 2020, el Prefecto de la Provincia Guayas suspendió todos los plazos y términos que se encontraban discurriendo dentro de todos los procedimientos y trámites administrativos del Gobierno Provincial del Guayas, desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020. Por su parte, con Resolución GPG-PG-016-2020 de 01 de abril de 2020, el Prefecto de la Provincia Guayas resolvió continuar con la suspensión de todos los plazos y términos desde el 01 de abril de 2020 hasta que a nivel estatal se dispuso la terminación del periodo de cuarentena y se ordenó nuevamente el retorno de los funcionarios públicos al trabajo presencial.

En el Acta 0158-O-OBR-GPG-2020 de Recepción Definitiva de la Obra: "Limpieza y desazolve de varios esteros en los cantones Jujan, Daule y Salitre", del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, suscrita el 12 de junio de 2020, entre el Director Provincial de Obras Públicas como Administrador del Contrato O-OBR-4-2019-X-0, el Analista Senior de Construcción y Señalización Vial como Técnico No Interviniente en el proceso de ejecución del contrato y la Contratista con RUC 131XXXXXXXXXX, en la Cláusula Cuarta: Liquidación Económica, se indicó:

"...Resumen de planillas:

	<i>Valor</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencia</i>
<i>Contrato</i>	\$ 249.684,86			
<i>Planilla No. 1</i>	\$110.907,02	<i>Pagada</i>	<i>3 de julio del 2019</i>	<i>Comprobante de pago 2460</i>
<i>Planilla No. 2 (Final)</i>	\$101.654,61	<i>Pagada</i>	<i>11 de septiembre de 2019</i>	<i>Comprobante de pago 3142</i>

Cuarenta y siete

(...)"

"...Detalle de Reajuste de Precios:

	Valor	Estado	Referencia
<i>Reajuste de Precio Provisional de la Planilla No. 1 Avance de Obra</i>	\$2.661,77	Pagada	<i>Comprobante de pago 2515</i>
<i>Reajuste de Precio Definitivo de la Planilla No. 1 Avance de Obra</i>	\$221,81	En trámite	<i>Comprobante contable No. 15784</i>
<i>Reajuste de Precio Provisional de la Planilla No. 2 (Final)</i>	\$2.643,02	En trámite	<i>Comprobante contable No. 15783</i>
<i>Reajuste de Precio Definitivo de la Planilla No. 2 (Final)</i>	\$304,96	En trámite	<i>Comprobante contable No. 18939</i>

(...)"

Con Resolución PG-SGR-041A-2020 de 14 de septiembre de 2020, la Prefecta Provincial del Guayas resolvió habilitar los plazos y términos de todos los procedimientos y trámites administrativos, a partir de la suscripción de dicha Resolución.

La Director Provincial Financiero, con oficio 02470-DPF-KPS-2023 de 08 de mayo de 2023, remitió al equipo de auditoría los comprobantes de pago correspondientes al proceso COTO-GPG-DOP-017-18, en lo que se evidenció lo siguiente:

No.	Descripción	Comprobante pago
1	Planilla No. 1 (Avance de Obra)	2460
2	Planilla No. 2 (Final)	3142
3	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 1 (Avance de Obra)	2515
4	Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra)	No presenta
5	Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final)	No presenta
6	Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final)	No presenta

En la documentación analizada no se encontró evidencia que refleje el pago del Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra), del Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) ni del Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final) del Contrato O-OBR-4-2019-X-0 (COTO-GPG-DOP-017-18).

Con memorando 0400-DPF-GPG-2023 de 03 de julio de 2023, la Director Provincial Financiera remitió los expedientes detallados a continuación:

Cuarenta y ocho
0400

Trámite	Beneficiario	Dcto. No.	Estado Actual	Estado de Pago	Observación	Hojas No.
5444 - 2019	Persona Natural con RUC 131XXXXXXXXXX	Comprobante contable No. 15784	Actividad 11 Revisión documentos habilitantes	Pagado NO	Se devuelve para su revisión, análisis, aprobación y autorización de pago por la Directora Financiera	37 hojas
5445 - 2019	Persona Natural con RUC 131XXXXXXXXXX	Comprobante contable No. 15783	Actividad 11 Revisión documentos habilitantes	Pagado NO	Se devuelve para su revisión, análisis, aprobación y autorización de pago por la Directora Financiera	38 hojas
6988 - 2019	Persona Natural con RUC 131XXXXXXXXXX	Comprobante contable No. 18939	Actividad 11 Revisión documentos habilitantes	Pagado NO	Se devuelve para su revisión, análisis, aprobación y autorización de pago por la Directora Financiera	36 hojas

En los documentos Seguimiento de Trámite números 5444, 5445 y 6988, se observó que los trámites de pago del Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra), Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final), respectivamente, reposaron en Tesorería desde el 14 de enero hasta el 29 de julio de 2020, fecha en la que fueron despachados con la observación: **"SE DEVUELVE PARA SU REVISIÓN ANÁLISIS, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO POR LA DIRECTORA FINANCIERA"**; además que constaron con los Informes de Disponibilidad Presupuestaria 4885 de 22 de octubre de 2019; 4919 de 22 de octubre de 2019; y, 6057 de 24 de diciembre de 2019; respectivamente.

Desde que el trámite de pago fue recibido en Tesorería General el 14 de enero hasta el 17 de marzo de 2020, fecha en la que el Prefecto de la Provincia Guayas suspendió todos los plazos y términos de todos los procedimientos y trámites administrativos del Gobierno Provincial del Guayas, transcurrieron 63 días sin haberse realizado el pago respectivo; y, desde el 14 de septiembre de 2020, fecha en la que la Prefecta Provincial del Guayas resolvió habilitar los plazos y términos de todos los procedimientos y trámites administrativos, hasta el corte del examen, pasaron 959 días en la Dirección Provincial Financiera sin que el Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de

Cuarenta y nueve

Obra), el Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y el Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final) hayan sido cancelados. Además, no se encontró en el expediente documentación que demuestre la imposibilidad del pago a la Contratista.

Lo que ocasionó la retención indebida del pago de los valores correspondientes al Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra), al Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y al Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final), del Contrato O-OBR-4-2019-X-0.

La situación antes descrita se debió a que los Directores Provinciales Financieros en funciones entre el 01 de julio y el 09 de diciembre de 2020; entre el 10 de diciembre de 2020 y el 19 de febrero de 2021; entre el 22 de febrero y el 19 de julio de 2021; y, entre el 27 de julio de 2021 y el 30 de abril de 2023, no ejecutaron acciones administrativas, tampoco supervisaron ni autorizaron los pagos correspondientes; y, a que el Tesorero General en funciones entre el 22 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020 no ejecutó los pagos de conformidad con las órdenes que recibió de la autoridad competente ni controló adecuadamente los procesos de desembolso de las obligaciones económicas contraídas contractualmente por la institución.

Por lo que, los Directores Provinciales Financieros y el Tesorero General incumplieron el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Tesorero General en funciones entre el 22 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020 inobservó el artículo 14, número 5.3, numeral 1, de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial del Guayas, aprobado por la Prefecta Provincial del Guayas mediante Resolución DPTH-GPG-0019-2019 de 29 de marzo de 2019, vigente a partir del 1 de abril de 2019, que estableció:

"...5.3 TESORERÍA GENERAL....- Atribuciones y responsabilidades....- 1. Efectuar los pagos de conformidad con las órdenes que recibe de la autoridad competente, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y normas de control interno pertinentes (...)"

Los Directores Provinciales Financieros, inobservaron el artículo 14, número 2.8, letras f) y m) de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial del Guayas, aprobado por el Prefecto de la Provincia Guayas

Cincuenta
OMA

mediante Resolución GPG-PG-0018-2020 de 22 de abril de 2020, vigente a partir del 1 de mayo de 2020, que estableció:

“...2.8 Dirección Provincial Financiera....- Atribuciones y responsabilidades....- f. Custodiar los fondos de la institución, asegurar el financiamiento de las obligaciones y autorizar los pagos correspondientes....- m. Coordinar los pagos de conformidad con las órdenes que recibe de la autoridad competente, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y normas de control interno pertinentes (...).”

Además, los Directores Provinciales Financiero inobservaron la Norma de Control Interno 100-03 Responsable del control interno. Finalmente, los mencionados servidores y el Tesorero General inobservaron la Norma de Control Inteno 403-10 Cumplimiento de obligaciones.

Se comunicó resultados provisionales mediante oficios 0052, 0053, 0055 y 0058-0006-DPGY-GADPG-AI-2023 de 04 de agosto de 2023.

Mediante comunicación del 8 de agosto de 2023, el Tesorero General en funciones entre el 22 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020, manifestó:

“...Los valores correspondientes a este contrato en tiempos normales de actividades fueron transferidos y cancelados en forma oportuna por un monto de \$ 241.050,20 incluido el IVA, mientras que el valor pendiente de tramitar hasta la presente fecha por reajustes de precios asciende al monto de \$ 3.169,79 y corresponde a los reajustes de precios definitivos y provisionales de las planillas 1 y 2 de avances de obras, los mismos que han sido observados por el equipo de auditoría en sus resultados provisionales contra quien suscribe.- Por lo expuesto , es necesario que el equipo de auditoría considere el principio esencial de Auditoría de la IMPORTANCIA RELATIVA y el CRITERIO PROFESIONAL, puesto que, en relación al monto del contrato, en valor observado corresponde o significa el 1,27% aproximadamente (...).”

Lo expuesto por el mencionado Tesorero General, no modifica lo comentado por el equipo auditor, por cuanto en su periodo de actuación no se pagaron los valores correspondientes al Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra), al Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y al Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final), del Contrato O-OBR-4-2019-X-0.

Mediante comunicación de 09 de agosto de 2023, la Director Provincial Financiero en funciones entre el 01 de julio y el 9 de diciembre de 2020, manifestó:

Oncuenta y uno
anb

*“...asumiendo este cargo luego de los lamentables acontecimientos que son de conocimiento público, primero el fallecimiento del entonces Prefecto de la Provincia del Guayas y la investigación judicial que llevaba a cabo la Fiscalía General del Estado en contra de funcionarios de nivel jerárquico superior entre ellos quienes ocupaban los cargos de Director Financiero y Director Técnico de Tesorería General....- Por lo antes expuesto, obviamente la Dirección Provincial Financiera debía tramitar todo lo que no realizaron los funcionarios que ocupaban esa dependencia en los años anteriores, pero siguiendo los debidos procesos con la debida cautela....- Este proceso no tenía aprobación , estaba en la fase de Solicitud de transferencia, estaba en manos del **Coordinador Técnico de Gestión Financiera**, quien era el responsable de recibir esos trámites según el Proceso de Pago vigente a esa época, según cuanto indicado en el Manual de Transferencia de Pago....- El coordinador (sic) **Técnico de Gestión Financiera** era quien tenía el proceso y debió hacer lo que se hace en esos casos, como hacer la evaluación de riesgo y derivarlo a las subdirecciones correspondientes o incluso gestionar la devolución del trámite al área que lo requirió (...).”*

Lo expuesto por la mencionada Director Provincial Financiero, no modifica lo comentado por el equipo auditor, por cuanto en su periodo de actuación no se pagó los valores correspondientes al Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra), al Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y al Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final), del Contrato O-OBR-4-2019-X-0.

Conclusión

Desde que el trámite de pago fue recibido en Tesorería General el 14 de enero hasta el 17 de marzo de 2020, fecha en la que el Prefecto de la Provincia Guayas suspendió todos los plazos y términos de todos los procedimientos y trámites administrativos del Gobierno Provincial del Guayas, transcurrieron 63 días sin haberse realizado el pago respectivo y desde el 14 de septiembre de 2020, fecha en la que la Prefecta Provincial del Guayas resolvió habilitar los plazos y términos de todos los procedimientos y trámites administrativos, hasta el corte del examen, pasaron 959 días en la Dirección Provincial Financiera, sin que los Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra), Reajuste de Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final) hayan sido cancelados. Además, no se encontró en el expediente documentación que demuestre la imposibilidad del pago a la Contratista.

Lo que ocasionó la retención indebida del pago de los valores correspondientes al Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 1 (Avance de Obra), al Reajuste de

Cinuenta y dos
ab

Precios Provisional de la Planilla No. 2 (Final) y al Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla No. 2 (Final), del Contrato O-OBR-4-2019-X-0.

La situación antes descrita se debió a que los Directores Provinciales Financieros en funciones entre el 01 de julio y el 09 de diciembre de 2020; entre el 10 de diciembre de 2020 y el 19 de febrero de 2021; entre el 22 de febrero y el 19 de julio de 2021; y, entre el 27 de julio de 2021 y el 30 de abril de 2023, no ejecutaron acciones administrativas, tampoco supervisaron ni autorizaron los pagos correspondientes; y, a que el Tesorero General no ejecutó los pagos de conformidad con las órdenes que recibió de la autoridad competente ni controló adecuadamente los procesos de desembolso de las obligaciones económicas contraídas contractualmente por la institución.

Recomendación

Al Director Provincial Financiero

7. Realizará el control mensual de los compromisos de pagos contraídos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con la finalidad de que sean pagadas oportunamente

Procesos de Contratación sin aprobación de pliegos

La entidad realizó 3 procesos de contratación en los cuales no se evidenció la aprobación de los pliegos, detallados a continuación:

No.	PROCESO	OBJETO	RESOL. DE DELEGACIÓN	RESOL. DE INICIO FECHA	CONTRATO
1	MCO-GPG-DOP-012-18	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y ENROCADADO DE PROTECCIÓN DEL ESTERO LA CAMARONA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	007-GPG-DEL-2018	MCO-GPG-DOP-012-18 2018-11-29	O-OBR-3-2019-X-0
2	MCO-GPG-DOP-013-18	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES DAULE Y YAGUACHI	007-GPG-DEL-2018	MCO-GPG-DOP-013-18 2018-12-27	O-OBR-20-2019-X-0
3	COTO-GPG-DOP-017-18	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE VARIOS ESTEROS EN LOS CANTONES JUJAN, DAULE Y SALITRE	007-GPG-DEL-2018	COTO-GPG-DOP-017-18 2018-11-15	O-OBR-4-2019-X-0

El Prefecto de la Provincia del Guayas, mediante Resoluciones de Delegación 007-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018, resolvió, lo siguiente:

Cincuenta y tres

"...Artículo 1.- Delegar el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esta resolución, al Ab..., Coordinador Provincial de Compras Pública (sic) del Gobierno Provincial del Guayas. Las atribuciones delegadas son las siguientes:- a) Suscribir las resoluciones de inicio de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC, previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado (...)"

El Prefecto de la Provincia del Guayas no delegó la aprobación de los pliegos en la Resolución 007-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018 ni se evidenció documentación adicional mediante la cual se haya efectuado dicha delegación o que estos hayan sido aprobados.

Esta situación, ocasionó que los análisis de las ofertas de los procesos MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18, no contaran con los lineamientos legalizados para su evaluación, calificación y adjudicación de la contratación.

La situación antes descrita se debió a que, el Prefecto de la Provincia del Guayas, en funciones entre el 1 de enero y el 17 de diciembre de 2018, no aprobó los pliegos de los procesos MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 ni efectuó la delegación de dicha actividad.

Por lo que, el Prefecto de la Provincia del Guayas incumplió el último inciso del artículo 50 y artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigente hasta el 19 de agosto de 2022; y, la parte pertinente del artículo 4, y el primer inciso del artículo 20 del Reglamento General de la mencionada Ley, publicado en el Registro Oficial Suplemento 588 de 12 de mayo de 2009, e inobservó la letra b) Pliegos de la Norma de Control Interno 406-03 Contratación

Se comunicó resultados provisionales mediante oficio 0002112-DPGY-2023 de 02 de agosto de 2023, sin obtener respuestas.

Mediante correo electrónico del 9 de agosto de 2023, el Prefecto de la Provincia del Guayas en funciones entre el 1 de enero al 17 de diciembre del 2018, manifestó:

"...El alcance del proceso de la FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN abarca el conjunto de actividades requeridas desde el

Cincuenta y cuatro

inicio de la elaboración del requerimiento y solicitud de disponibilidad de fondos por la Unidad Requirente, hasta la aprobación de los pliegos mediante la resolución de inicio de la contratación.- Entonces, indistintamente de que no se haya referido de manera expresa a la "aprobación de pliegos" en la delegación realizada mediante resolución No. 007-GPG-DEL-2018, es evidente que está facultad consta de manera clara, debidamente facultada en el literal k) de la mencionada delegación....- De igual manera, tómese en consideración que las resoluciones de los procesos se publican en la opción "resolución de aprobación de pliegos" del portal oficial de compras públicas y que no existe opción de "resolución de inicio de proceso", entendiéndose ambos actos como sinónimos además de simultáneos (...)".

Lo expuesto por el mencionado Prefecto de la Provincia del Guayas, no modifica lo comentado por el equipo auditor, por cuanto el literal k) de la Resolución de Delegación No. 007-GPG-DEL-2018, delega la atribución de "... Suscribir todas las Resoluciones...", más no expresa la aprobación de los pliegos; por tanto, no aportó con información que corresponda a que los pliegos de los procesos MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18, fueran aprobados.

Conclusión

La Máxima Autoridad del GAD Provincial del Guayas, no aprobó ni delegó la aprobación de los pliegos de los procesos MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18, ya que en los expedientes de los citados procesos no se evidenció documento de dicho acto administrativo.

Esta situación, ocasionó que los análisis de las ofertas de los procesos MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18, no contaran con los lineamientos legalizados para su evaluación, calificación y adjudicación de la contratación.

La situación antes descrita se debió a que, el Prefecto de la Provincia del Guayas, por no haber aprobado los pliegos de los procesos MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 ni efectuado la delegación para dicha actividad.

Cincuenta y cinco
055

Recomendación

Al Prefecto/a de la Provincia del Guayas

8. Aprobará los pliegos de los procesos precontractuales, o al Delegado designado dispondrá de manera expresa, para ejercer la atribución de aprobación de pliegos; además, supervisará las actividades administrativas del Delegado, con el objeto de asegurar que los lineamientos establecidos en los pliegos sean debidamente legalizados previo a la fase contractual.

Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC

Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Cincuenta y seis

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0111-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

PARA: Fernando Tomas Nuñez Torres
Director Provincial de Obras Publicas

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0161-2023

En atención al oficio No. 0270-GADPG-AI-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa “...mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0161-2023 del examen especial “a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, **en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018y el 30 de abril de 2023”; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas…”, a continuación detallo las recomendaciones derivadas del informe en mención:

"Al Director Provincial de Obras Públicas

2. Dispondrá al Contratista, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetro en etapa contractual, dentro de cual se encuentra el equipo mínimo requerido, a fin de que el equipo mínimo cumpla con lo requerido por el GADPG en los pliegos.

3. Dispondrá y supervisará al Fiscalizador del Contrato, que verifique, controle y registre que los equipos y/o maquinarias que intervengan en la ejecución de la obra, se encuentren con la matrícula actualizada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos.

4. Dispondrá y supervisará al Fiscalizador del Contrato, que verifique y controle que el Contratista desarrolle todas las Medidas que constan en las Especificaciones Técnicas Ambientales elaboradas y aprobadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y las que consten dentro de los procesos de regularización efectuados en el SUIA, sean cargadas a los costos directos o a los costos indirectos de la obra, a fin de que, el GADPG cuente con evidencias referentes a todas las Medidas que consta en las especificaciones técnicas.

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0111-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

6. Dispondrá y supervisará al Fiscalizador que se designe para la ejecución del contrato de obra, que realice las anotaciones en todos los campos contenido en el formato determinado por el GADPG como Libro de Obra, de manera descriptiva de la ejecución de la obra, a efecto de mantener un registro pormenorizado sobre los lineamientos estipulados en los pliegos, en las especificaciones técnicas y disposiciones de la fiscalización.

A los Fiscalizadores de Contrato de Obra

5. Vigilará y controlará el desarrollo de todas las medidas ambientales que consten en las especificaciones técnicas, incluyendo las correspondientes a los costos directos e indirectos; y, requerirá al Contratista que incluya en su informe ambiental, evidencia documental objetiva de la realización oportuna de las mencionadas especificaciones técnicas, a efecto de evidenciar la prevención o mitigación de los posibles impactos que puedan afectar negativamente el entorno ambiental, durante la ejecución de la obra de acuerdo a lo contratado."

Por lo expuesto y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento que permitan mejorar las operaciones de la entidad, además, el Director Provincial de Obras Públicas deberá notificar a los Fiscalizadores de Contrato de Obra, la recomendación 5 descrita en el presente documento.

Además, usted y la persona designada, deberá trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0111-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Anexos:

- Zimbra Fwd INFORME APROBADO.pdf
- scan_2023_11_07_14_17_26_979.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 Director Provincial de Obras Públicas.xlsx
- INFORME DPGY-0161-2023 PRIMERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 SEGUNDA PARTE_compressed.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 TERCERA PARTE.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

PC/ER/RC/GB



Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0112-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0161-2023

En atención al oficio No. 0270-GADPG-AI-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa “...mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0161-2023 del examen especial “a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, **en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018y el 30 de abril de 2023”; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”, a continuación detallo la recomendación derivada del informe en mención:

"Al Director Provincial Financiero

7. Realizará el control mensual de los compromisos de pagos contraídos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con la finalidad de que sean pagadas oportunamente."

Por lo expuesto y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendación contenida en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Además, usted y la persona designada, deberá trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0112-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anexos:

- Zimbra Fwd INFORME APROBADO.pdf
- scan_2023_11_07_14_17_26_979.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 Directora Provincial Financiera.xlsx
- INFORME DPGY-0161-2023 PRIMERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 SEGUNDA PARTE_compressed.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 TERCERA PARTE.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER/RC/GB



Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0113-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora Provincial de Compras Publicas

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0161-2023

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio No. 0270-GADPG-AI-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa “...mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0161-2023 del examen especial “a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, **en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023”; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...”, a continuación detallo la recomendación derivada del informe en referencia:

"Al Prefecto/a de la Provincia del Guayas

8. Aprobará los pliegos de los procesos precontractuales, o al Delegado designado dispondrá de manera expresa, para ejercer la atribución de aprobación de pliegos; además, supervisará las actividades administrativas del Delegado, con el objeto de asegurar que los lineamientos establecidos en los pliegos sean debidamente legalizados previo a la fase contractual."

Por lo expuesto y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Además, usted y la persona designada, deberá trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0113-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anexos:

- Zimbra Fwd INFORME APROBADO.pdf
- scan_2023_11_07_14_17_26_979.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 Directora Provincial de Compras Públicas.xlsx
- INFORME DPGY-0161-2023 PRIMERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 SEGUNDA PARTE_compressed.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 TERCERA PARTE.pdf

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER/RC/GB



Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico Provincial

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Isaac Israel Andrade Sanchez
Director Provincial de Comunicación Social

Juan Andres Menendez Silva
Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional (e)

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
**DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICs**

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Provincial Administrativo

Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Fernando Tomas Nuñez Torres
Director Provincial de Obras Publicas

Juan Carlos Proaño Vega
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Fernando Jalil Intriago
Director Provincial de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director Provincial de Estudios y Fiscalizacion

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Sostenible

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
Directora Provincial de Gestión Ambiental

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director Provincial de Turismo

Gina Veronica Loaiza Vera
Directora Provincial de Equidad, Educacion, Cultura y Oportunidades

Jorge Eduardo Fischer Lopez
Director Provincial de Desarrollo Productivo

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora Provincial de Compras Publicas

ASUNTO: Notificación examen especial DPGY-0161-2023

En atención al oficio No. 0270-GADPG-AI-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa “...mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0161-2023 del examen especial “a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018y el 30 de abril de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas...", a continuación detallo la recomendación derivada del informe en referencia:

"A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."

Por lo expuesto y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Además, ustedes y las personas designadas, deberán trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anexos:

- Zimbra Fwd INFORME APROBADO.pdf
- scan_2023_11_07_14_17_26_979.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 miembros de la comisión técnica y directores provinciales.xlsx
- INFORME DPGY-0161-2023 PRIMERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 TERCERA PARTE.pdf
- INFORME DPGY-0161-2023 SEGUNDA PARTE_compressed.pdf

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2023

Copia:

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

PC/ER/RC/GB



Verificado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

PARA: Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

ASUNTO: Supervisión de aplicación y cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece que: “*La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos*”.

Con memorando nro. PCG-PG-2024-0014-M, de fecha 17 de enero de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de la recomendación 2, contenida en el examen especial DPGY-0006-2024, correspondiente: “*a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS- 16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023*”, la misma que se detalla a continuación:

Nº de recomendación	Detalle
Recomendación 2	<p><i>"A los Administradores de Contrato</i></p> <p><i>2. Durante la ejecución del objeto de los contratos y previo a la solicitud de pago de planillas, verificarán y controlarán, a través del estado de cuenta, facturas y demás documentación probatoria, que los movimientos de las cuentas bancarias de los Contratistas, donde se depositaron los valores por anticipos de adquisiciones de bienes y/o servicios, correspondan a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos."</i></p>

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0140-M, GPG-MAV-2023-0142-M y GPG-MAV-2023-0143-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 8, 5, 10, 7, 6, contenidas en el examen especial DPGY-0109-2023, correspondiente: “*a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Arededores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas”; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-0 “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 “Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022*, las mismas que se detallan a continuación:

Nº de recomendación	Detalle

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Recomendación 1	<p>"A la Prefecta</p> <p>1. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, se aseguren que las fechas límites para cada etapa correspondiente al cronograma del procedimiento constante en los pliegos, se fijen de acuerdo al presupuesto referencial asignado al proceso de contratación; con la finalidad de ampliar la concurrencia de los proveedores participantes y que éstos cuenten con un tiempo adecuado que les permita y facilite su participación."</p>
Recomendación 2	<p>"A la Prefecta</p> <p>2. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, que previo a realizar un pedido de convalidación de errores de las ofertas, se asegurarán que las mismas, sean por errores de forma; evitará solicitar a los oferentes, justificación, presentación o acreditación de documentos que no hubieran estado previstos en los pliegos del procedimiento de contratación; con el objeto de precautelar el trato igualitario de los demás oferentes."</p>
Recomendación 3	<p>"A la Prefecta</p> <p>3. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, verifiquen que la documentación soporte de las ofertas participantes, cuando éstas sean otorgadas en territorio extranjero, se encuentren apostilladas y/o consularizadas y traducida al idioma castellano; con la finalidad de contar con documentos debidamente legalizados."</p>
Recomendación 8	<p>"A los miembros de la Comisión Técnica o el delegado</p> <p>8. Evaluarán y verificarán que los oferentes cumplan con los montos mínimos de experiencia general y específica requeridos en los pliegos del proceso de contratación, con la revisión y validación de los siguientes documentos: facturas, comprobantes de retención de impuesto a la renta, actas de entrega recepción y contratos, a fin de garantizar la contratación de oferentes con la experiencia solicitada en los pliegos y relacionada con el objeto de contratación."</p>
Recomendación 5	<p>"Al Administrador de Contrato y Fiscalizador</p> <p>5. Verificarán que la documentación soporte entregada por el contratista, justifique el uso del anticipo otorgado en la medida que se vaya devengando; y, en el caso, de documentos extranjeros, estos se encuentren legibles, apostillados y/o consularizados y traducidos al idioma castellano; con el fin de contar con documentos debidamente legalizados."</p>
Recomendación 10	<p>"A los Administradores de Contrato</p> <p>10. Previo al cálculo de los reajustes de precios provisionales y definitivos, realizarán el control e informarán al Director de Obras Públicas, en el momento que se produzcan variaciones en los términos o componentes de las fórmulas polinómicas contractuales por situaciones no previstas en la normativa vigente, a fin de que se obtenga un criterio jurídico de organismos rectores relacionados con la materia."</p>
Recomendación 7	<p>"A los Directores de las áreas requirentes</p> <p>7. Se asegurarán que previo al inicio de un procedimiento precontractual, este cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados relacionados a los servicios requeridos; con la finalidad de contar con toda la información y/o documentación del proceso de contratación antes de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP."</p>



Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Recomendación 6	<p><i>"Al Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas</i></p> <p><i>6. Dispondrá al Fiscalizador y Supervisor del contrato, controlar, supervisar, registrar e informar sobre las afectaciones de los rubros del proyecto, para que el contratista tome las acciones necesarias para su corrección dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de actividades, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato."</i></p>
-----------------	---

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0064-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 contenidas en el examen especial DPGY-0118-2023, correspondiente: “a las adquisiciones de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, uso y destino, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

Nº de recomendación	Detalle
Recomendación 1	<p><i>"A los Directores Provinciales de las Unidades Requirentes</i></p> <p><i>1.- Dispondrán y verificarán que los servidores bajo sus direcciones, que elaboran los términos de referencia o especificaciones técnicas de las adquisiciones a través de ínfimas cuantías, que dichos documentos cuenten con los estudios previos completos; con la finalidad de que se adquieran y utilicen las cantidades que se adecuen a la necesidad institucional."</i></p>
Recomendación 2	<p><i>"A los Directores Provinciales de las Unidades Requirentes</i></p> <p><i>2.- Verificarán, previo a su aprobación, que las especificaciones técnicas para las adquisiciones de bienes a través de ínfimas cuantías, sean elaboradas de forma clara y completa por el personal a su cargo, de manera que éstas describan todas las características fundamentales de los ítems a comprar; para evitar ambigüedades o contradicciones en la contratación, y, lograr adquirir los bienes apropiados que la entidad requiere."</i></p>

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0114-M, de fecha 13 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de la recomendación 1 contenida en el examen especial DPGY-0161-2023, correspondiente: “a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023”, la misma que se detalla a continuación:

Nº de recomendación	Detalle
Recomendación 1	<p><i>"A la Prefecta de la Provincia del Guayas</i></p> <p><i>1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."</i></p>

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0181-M, de fecha 29 de febrero de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 contenidas en el examen especial DPGY-0044-2024, correspondiente: “a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-004-19; y a las fases contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-003-18, LICO-GPG-DEP-005-18, por rehabilitación y

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

asfaltado de varias vías de la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

No. recomendación	Detalle
Recomendación 1	"A los Administradores de Contrato 1. Dispondrá que, ante cambio de Fiscalizador, el Fiscalizador saliente por medio de comunicado escrito dirigido al Administrador, se entregue el expediente en donde conste la documentación que se haya generado en el desarrollo de la obra que fiscalizó, con la finalidad de que el Fiscalizador entrante cuente con información que le permita efectuar su actividad delegada".
Recomendación 2	"A los Administradores de Contrato 2.- Verificará que los rubros presentados en cada planilla para su pago por parte del Fiscalizador, corresponda a los trabajos realmente realizados, con la finalidad de evitar que se pague valores por trabajos no ejecutados".
Recomendación 3	"A los Administradores de Contrato 3.- Dispondrá al Fiscalizador inspecciones rutinarias para determinar el estado de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, con la finalidad de disponer al contratista el mantenimiento rutinario de la obra en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato".
Recomendación 4	"A los Administradores de Contrato 4.- Garantizará que hasta la recepción definitiva de la obra, se cuente con un Fiscalizador, de tal forma de que la obra se ejecute de acuerdo a con el diseño definitivo las especificaciones y demás normas técnicas aplicables".
Recomendación 5	"A los Administradores de Contrato 5.- Establecerá incumplimientos, fecha, montos para el cálculo de multas, por incumplimiento del contratista de alguna de las causales contempladas en el Contrato, con la finalidad de que se realicen los correctivos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales".
Recomendación 7	"A los Administradores de Contrato 7.- Publicarán en el Portal Institucional del SERCOP toda la información relevante de la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita dicha institución para el efecto, con la finalidad que la ciudadanía en general disponga de la información completa y actualizada".

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M, de fecha 03 de abril de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4, 5 contenidas en el examen especial DPGY-0018-2024, correspondiente: “a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18,

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG-RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

No. Recomendación	Detalle
Recomendación 2	"A la Prefecta Provincial del Guayas 2. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de los contratos, en el momento de su designación, que verifiquen que todo cambio de personal solicitado por el contratista, sea sustentado con los documentos que respalde el cumplimiento de los requisitos del nuevo a incluirse, a fin de evaluar y comprobar que el personal a reemplazar guarde relación con los requerimientos establecidos en los pliegos para cada cargo."
Recomendación 3	"A la Prefecta Provincial del Guayas 3. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que realicen el acta de entrega de recepción una vez recibidos los bienes o servicios objeto de la contratación, documento que deberá contener todas las formalidades establecidas y mantendrán completa la documentación e información de los expedientes de contratación y en el Portal de Compras Públicas, en cada una de las fases de su responsabilidad, y presentarán los informes respectivos, con la finalidad de evidenciar los ingresos, recepciones, pagos, y cualquier otro aspecto de control durante la ejecución del proceso."
Recomendación 4	"A la Prefecta Provincial del Guayas 4. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que al momento de recibir bienes, deberá contar con la presencia de un delegado del área de bodega, con la finalidad que los mismos sean ingresados de manera inmediata y se cuente con una correcta documentación de su custodia."
Recomendación 5	"A la Prefecta Provincial del Guayas 5. Dispondrá a los Administradores de contratos, al momento de su designación, que verifiquen que los productos entregables de los procesos, guarden estricta relación con el objeto del contrato, de tal forma que cumplan con el objetivo y justificativos que motivaron establecidos al inicio del proceso."

Con Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0491-M, de fecha 07 de junio de 2024, la Directora de Planificación Institucional dispuso el cumplimiento de las recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023 contenida en la recomendación 2 el examen especial DPGY-0089-2024, correspondiente: “al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

No. recomendación	Detalle
Recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023	"Al Director de Riego, Drenaje y Dragas <i>1. Dispondrá a todo contratista que solicite cambios de equipos o maquinarias distintos a los presentados en la oferta, estos contengan sustentos técnicos con la finalidad de que sean aprobados, asegurando su cumplimiento.</i> "

Es importante mencionar que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado indica “(...) las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.

Al respecto; y conforme las gestiones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de lo expuesto, se adjunta el reporte del estado de las recomendaciones de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, con la finalidad de que se remita el informe con los medios de verificación que validen las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones, hasta el día 15 de este mes, de acuerdo a la fecha dispuesta por la Máxima Autoridad, en los memorandos en referencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Karem Lilibeth Rosado Rosado

DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexos:

- CORREO SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 2 Seguimiento RIEGO.pdf
- CORREO 3 RIEGO SEGUIMIENTO.pdf
- CORREO 1 SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 2 SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 1 Seguimiento RIEGO.pdf
- CORREO 2 SEGUIMIENTO RIEGO Y DRENAGE.pdf
- CORREO SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- correo de fecha 05 de septiembre de 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- correo de fecha 04 de octubre de 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 DPGY-0018-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 DPGY-0018-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 DPGY-0089-2024.pdf
- SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE EXÁMENES ESPECIALES-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Tony Herman Blum Parra
Analista 3 de Proyectos de Riego, Drenaje y Dragas

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros



Dirección de
Planificación Institucional

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Subdirector de Control y Seguimiento

RV/PC/ER



Vigilado electrónicamente por:
**KAREM LILIBETH
ROSAZO ROSADO**

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313

Contacto:
+593-4 251 1677

 www.guayas.gob.ec

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0223-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

PARA: Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana

Jorge Luis Escobar Tobar
Coordinador General de Sistema de Cuidados

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion

Calima Elvira Gomez Hurtado
Directora de Bienestar Ciudadano

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educacion y Deportes

Juan Eduardo Bejar Sandoval
Director de Arte y Cultura

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Director de Proyectos y Cooperacion Internacional

ASUNTO: Notificación del Examen Especial DPGY-0161-2023

En cumplimiento a la recomendación del examen especial aprobado DPGY-0028-2021, que detalla: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas : 4.- En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones", se notifica lo siguiente:

El oficio No. 0270-GADPG-AI-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, informa que: "(...) mediante correo electrónico de 06 de noviembre de 2023, comunicó a esta Unidad, que el 24 de octubre de 2023 fue aprobado el informe **DPGY-0161-2023** del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas"; y, resalta varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0223-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

derivaron en recomendaciones, conforme se detalla:

Recomendaciones:

“A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas.”

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que, las direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Guillermo Serrano Bonilla
PREFECTO DEL GUAYAS, SUBROGANTE

Anexos:

- 02 INFORME APROBADO DPGY-0161-2023.part1.rar
- 02 INFORME APROBADO DPGY-0161-2023.part2.rar
- 02 INFORME APROBADO DPGY-0161-2023.part3.rar
- OFICIO NRO. 0270-GADPG-AI-2023.pdf
- Matriz DPGY-0161-2023 miembros de la comisión técnica y directores provinciales.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0223-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

RV/ER/KR/GB



Documento electrónico firmado por:
CARLOS GUILLERMO SERRANO BONILLA

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0345-M

Guayaquil, 09 de abril de 2024

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Publicas

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a la recomendación 8 del examen especial DPGY-0161-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente: “*La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos*”.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su Art. 92 dispone que: “*Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado*”.

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0113-M, de fecha 13 de noviembre de 2023, se dispuso el cumplimiento a la recomendación contenida en el examen especial DPGY-0161-2023, correspondiente: “*a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023*”; misma que se detalla a continuación:

Dirección	Nº de Recomendación	Detalle
Dirección de Compras Públicas	Recomendación 8	<p><i>"Al Prefecto/a de la Provincia del Guayas. 8. Aprobará los pliegos de los procesos precontractuales, o al Delegado designado dispondrá de manera expresa, para ejercer la atribución de aprobación de pliegos; además, supervisará las actividades administrativas del Delegado, con el objeto de asegurar que los lineamientos establecidos en los pliegos sean debidamente legalizados previo a la fase contractual."</i></p>

Por lo expuesto, solicito remitir a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 12 de abril de 2024, las resoluciones de los pliegos de los procesos de contratación aprobados desde el 24 de octubre de 2023 hasta la presente fecha, a fin de supervisar que los lineamientos establecidos en los pliegos fueron legalizados previo a la fase contractual.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0345-M

Guayaquil, 09 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- GPG-MAV-2023-0113-M.pdf

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0452-M

Guayaquil, 17 de mayo de 2024

PARA: Gunter Moran Kuffo
Procurador Sindico

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Director Administrativo

Jose Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Juan Carlos Proaño Vega
Director de Riego, Drenaje y Dragas

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Social y Sostenible

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
Directora de Gestion Ambiental

Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

Patricio Xavier Urresta Alban
Director de Desarrollo Productivo (e)

Luis David Lecaro Saldarriaga
Director de Educacion y Deportes

Lorena Elizabeth Falconi Erazo
Director de Arte y Cultura

Sandra Elizabeth Delgado Almeida
Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a la recomendación 1 del examen especial DPGY-0161-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 211 establece que: “*La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos*”.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 92 dispone: “*Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado*”.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0452-M

Guayaquil, 17 de mayo de 2024

Con memorando Nro. GPG-MAV-2023-0114-M y memorando Nro. PCG-PG-2024-0223-M, se dispuso el cumplimiento a la recomendación 1 del examen especial DPGY-0161-2023, correspondiente: “(...) a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023 (...)”, misma que se detalla a continuación:

Nº de recomendación	Detalle
Recomendación 1	"A la Prefecta de la Provincia del Guayas 1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."

En tal sentido, de la revisión realizada conforme a la atribuciones y funciones de la Dirección de Planificación Institucional, a través de la Subdirección de Control y Seguimiento, se evidenció que existen varias observaciones referente a la aplicación de dicha recomendación; mismas que se adjuntan, a fin de que sean subsanadas con los respectivos medios de verificación que deberán remitirse a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 20 de mayo de 2024.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- PCG-PG-2024-0223-M NUEVAS DIRECCIONES.pdf
- GPG-MAV-2023-0114-M DIR COOR.pdf
- SEGUMIENTO DPGY-0161-2023 REC 1-signed-signed.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas García
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

RV/ER/KR/GB

